

DERECHOS Y DEBERES **Personería de Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad

Informe de gestión 2015
Segundo Semestre

Ricardo María Cañón Prieto
Personero de Bogotá, D.C.

"LA ESTUPIDEZ: UNA REFLEXIÓN URGENTE"

4 de noviembre de 2015

Una reflexión urgente

LA ESTUPIDEZ

Personería de Bogotá, D. C.

©2016

DERECHOS
Y DEBERES
Individuo y Sociedad

Personería de
Bogotá, D.C.

Informe de gestión 2015
Segundo Semestre

Ricardo María Cañón Prieto
Personero de Bogotá, D.C.

Contenido

PÁG.

7	Presentación
9	CAPÍTULO 1 Personería Auxiliar
9	1.1 Programa “Personería 24 horas”
10	1.1.1 Ministerio Público
17	1.1.2 Revisión Oportuna a la Gestión Pública
18	1.1.3 Atención al Ciudadano
23	1.1.4 Atención a Víctimas
23	1.2 Representación Judicial
27	CAPÍTULO 2 Eje de Veeduría
27	2.1 Personería Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales
28	2.2 Personería Delegada para Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
28	2.3 Personería Delegada para Finanzas y Desarrollo Económico
29	2.4 Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública
29	2.5 Personería Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos
29	2.6 Personería Delegada para la Movilidad y la Planeación Urbana
30	2.7 Personería Delegada para el Sector Social
30	2.8 Veedurías transversales
33	CAPÍTULO 3 Eje Disciplinario
41	CAPÍTULO 4 Eje Ministerio Público
42	4.1 Orientación y asistencia al ciudadano
47	4.2 Intervención procesal del ministerio público
49	4.3 Medidas de intervención especial en derechos fundamentales
54	4.4 Instrumentos complementarios de protección de derechos
58	4.5 Servicios
63	CAPÍTULO 5 Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales
63	5.1 Ministerio Público
65	5.2 Veeduría
65	5.3 Derechos Humanos
66	5.4 Requerimientos atendidos
69	CAPÍTULO 6 Oficina Asesora de Divulgación y Prensa
69	6.1 Comunicación Externa
81	6.2 Comunicación Interna
85	6.3 Medición de Gestión
86	6.4 Monitoreo de medios
87	6.5 Actividades complementarias

Presentación

El presente informe describe el quehacer de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5, numeral 4.3 del Acuerdo 34 de 1993, respondiendo de igual forma a lo determinado en la Ley 1474 de 2011, artículo 73, que establece la necesidad de implementar un plan anticorrupción que contenga la rendición de cuentas de la Entidad. En ese sentido, el presente informe sirve como instrumento de transparencia que le permite no sólo a los honorables concejales de la Ciudad sino a la ciudadanía en general, conocer los logros de la Entidad durante el segundo semestre de 2015.

Es importante mencionar que la función del Personero se enfoca esencialmente a la defensa de los intereses de la sociedad, a la guarda, protección y promoción de los derechos fundamentales del individuo, la garantía del debido proceso, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito y el ejercicio de la acción disciplinaria. De tal suerte, la Personería de Bogotá desde el enfoque de Derechos y Deberes, Individuo y Sociedad, desarrolla estas funciones en procura de la construcción constante de ciudadanos apropiados de sus derechos y deberes, de manera que se interiorice que no puede ejercerse un derecho sin el cumplimiento de un deber y que son conceptos duales que se relacionan estrechamente con los de individuo y sociedad.

Así, el primer componente del presente informe lo constituye la gestión realizada en desarrollo del programa “Personería 24 Horas”, que lidera la Personería Auxiliar y que comprende cuatro grupos de servicios: Ejercicio del Ministerio Público, Revisión oportuna a la gestión pública de entidades distritales, Atención al ciudadano y Atención a víctimas del conflicto armado interno.

Como segundo componente, se presentan los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas de veedurías, en temáticas que fueron trascendentales para la Ciudad y que arrojaron conclusiones relacionadas con la protección de lo público.

El tercer componente atañe a la gestión realizada por el eje disciplinario y presenta estadísticas de los procesos y de las actuaciones adelantadas desde la Segunda Instancia, así como una relación de temas de alto impacto abordados disciplinariamente.

Seguidamente se presenta lo actuado a través del eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, y se muestran los resultados de las diferentes delegadas que hacen parte del mismo, las cuales comprenden:

- Orientación y la asistencia real al ciudadano.
- Intervención procesal del Ministerio Público.
- Medidas de intervención especial en derechos fundamentales.
- Instrumentos complementarios de protección de derechos.
- Servicios.

En el componente correspondiente a las Personerías Locales, se describen las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Veeduría, Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas durante el semestre, en cada uno de los temas.

Para finalizar, se relacionan los resultados de las actividades adelantadas por la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa por medio de comunicaciones internas y externas, las cuales dan cuenta de la gestión institucional y materializan la visibilización interna y externa de lo que se hace, de conformidad con lo señalado en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016.

CAPÍTULO 1

Personería Auxiliar

La Personería Auxiliar está encargada de dirigir y coordinar el Programa Personería 24 Horas, que ha permitido a la Entidad ofrecer sus diferentes servicios de manera ininterrumpida a la ciudadanía, con una atención real, efectiva y oportuna. Adicionalmente, lideró la organización del Primer Foro Presencial del Diálogo Permanente “La estupidez: una reflexión urgente” como parte del Programa Construcción de Ciudadano.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Jurídica, adscrita a la Personería Auxiliar, coordinó durante el segundo semestre de 2015 la representación judicial de la Personería de Bogotá, D.C., en los diferentes procesos en los que se encontraba incurso y respondió las diferentes acciones de tutela en las que la Entidad tuvo algún tipo de vinculación.

1.1. PROGRAMA PERSONERÍA 24 HORAS

Con el Programa Personería 24 Horas la Personería de Bogotá, D.C., presta sus servicios de manera permanente e ininterrumpida las 24 horas al día, durante los 365 días del año. Dentro de los objetivos del Programa se tienen:

- Acercarse a la ciudadanía para brindar una atención real, rápida, oportuna y efectiva;
- Diversificar los canales de recepción de requerimientos ciudadanos implementando un nuevo modelo de atención que simplifique los procedimientos internos; y
- Hacer un uso más eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Personería 24 Horas definió que los trámites y servicios ofrecidos por la entidad deben estar acordes con los principios de información completa y clara; eficiencia; transparencia; consistencia; calidad; oportunidad en el servicio; y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas de la ciudadanía. Para alcanzar este propósito, el Programa ha diversificado los canales

de atención, electrónicos y no electrónicos, lo que permite gestionar adecuadamente los requerimientos ciudadanos¹.

El Programa cuenta con cuatro grupos de servicios:

- Ministerio Público en la Unidad Permanente de Justicia –UPJ–, en las cinco Unidades de Reacción Inmediata –URI–, en las Comisarías Permanentes de Familia, Acompañamiento a visitas de centros carcelarios de la ciudad y Operativos Especiales 24 Horas.
- Revisión oportuna a la gestión pública de entidades distritales, en particular a la Red Hospitalaria Pública Distrital.
- Atención al ciudadano, que incluye Línea 143, Atención Personalizada 24 Horas, Chat Personería de Bogotá y Puntos de Atención en Centros Comerciales
- Atención a víctimas del conflicto armado interno.

A continuación se presenta una descripción detallada de los componentes del Programa Personería 24 Horas y de sus resultados a lo largo del segundo semestre de 2015.

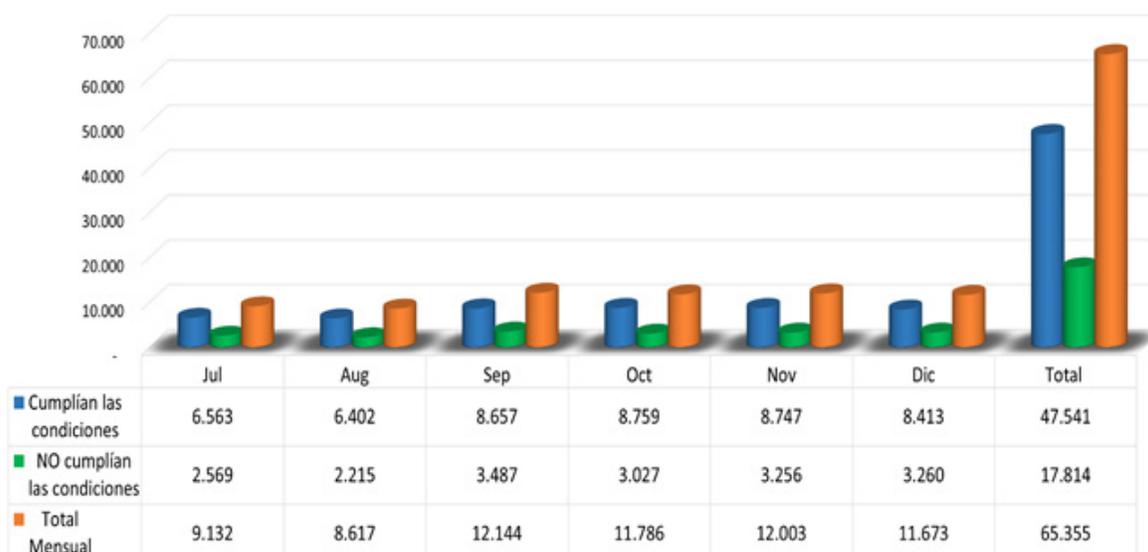
1.1.1. MINISTERIO PÚBLICO

Unidad Permanente de Justicia, UPJ

La UPJ es el lugar dispuesto por la autoridad de policía de Bogotá para conducir a las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o indefensión, a fin de proteger su vida e integridad personal. El lugar de conducción está diseñado con espacios separados por sexo y según se tenga la condición de habitante de calle o no. Las personas allí conducidas no ostentan la calidad de “detenidos” y la razón de ser de su traslado a este lugar es la de preservar su integridad física, psíquica y la vida misma como valor supremo. No están limitados en sus prerrogativas legales, no están incomunicados y en el momento en que cese la exaltación o aparezca alguna persona que se haga cargo de ellos, debe hacerse efectiva su salida de la Unidad.

1 Se entiende por requerimientos ciudadanos las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y solicitudes de información provenientes de la ciudadanía.

Gestión Ministerio Público en UPJ
Segundo Semestre - 2015



Los servidores públicos de la Personería de Bogotá, D.C., que ejercen el Ministerio Público en la UPJ están encargados de conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que son retenidos los ciudadanos y de vigilar el respeto de sus Derechos durante su permanencia, garantizando que se cumplan los requisitos legales exigidos para su conducción como medida preventiva a la UPJ.

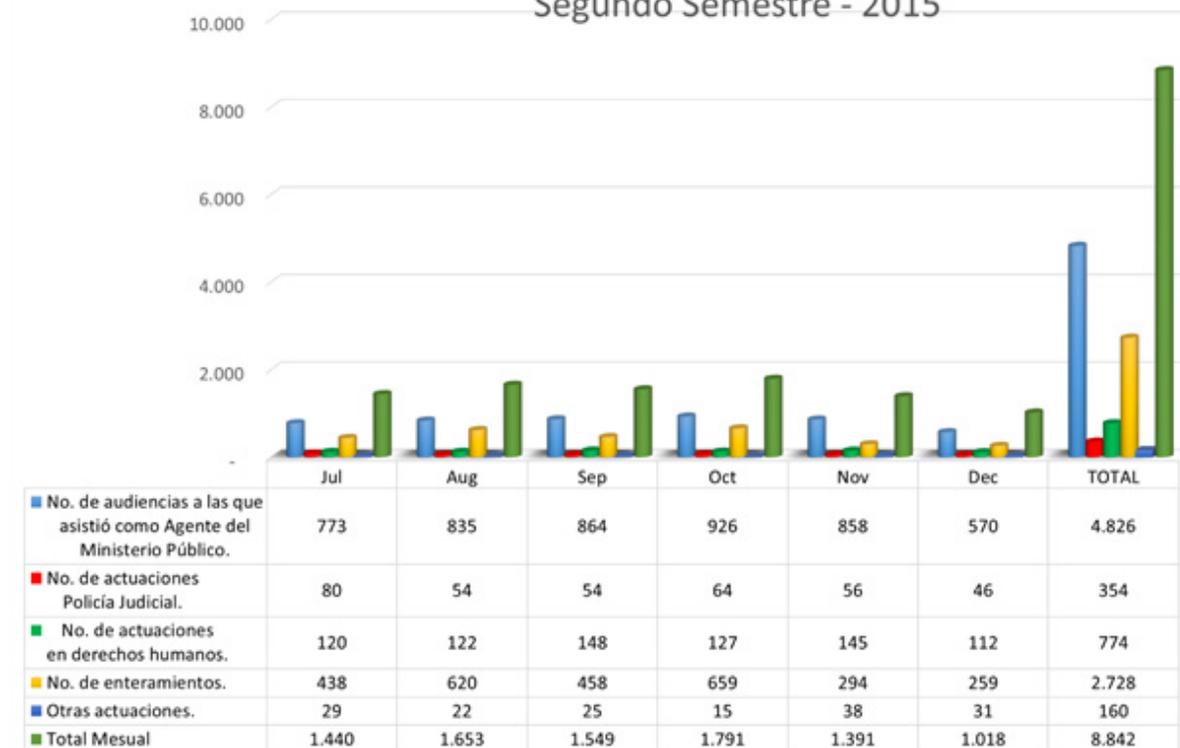
En cuanto a los resultados obtenidos a lo largo del segundo semestre de 2015, se evitó el ingreso irregular de 17.814 ciudadanos a la UPJ, garantizando con ello sus derechos fundamentales.

Unidades de Reacción Inmediata, URI

Por su parte, los Agentes del Ministerio Público que hacen presencia en las cinco (5) URI de la ciudad², tienen la capacidad para actuar en nombre del ciudadano que lo requiera y para adelantar los seguimientos respectivos en los procesos que lo ameriten. Participan en las audiencias en defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los Derechos y garantías fundamentales.

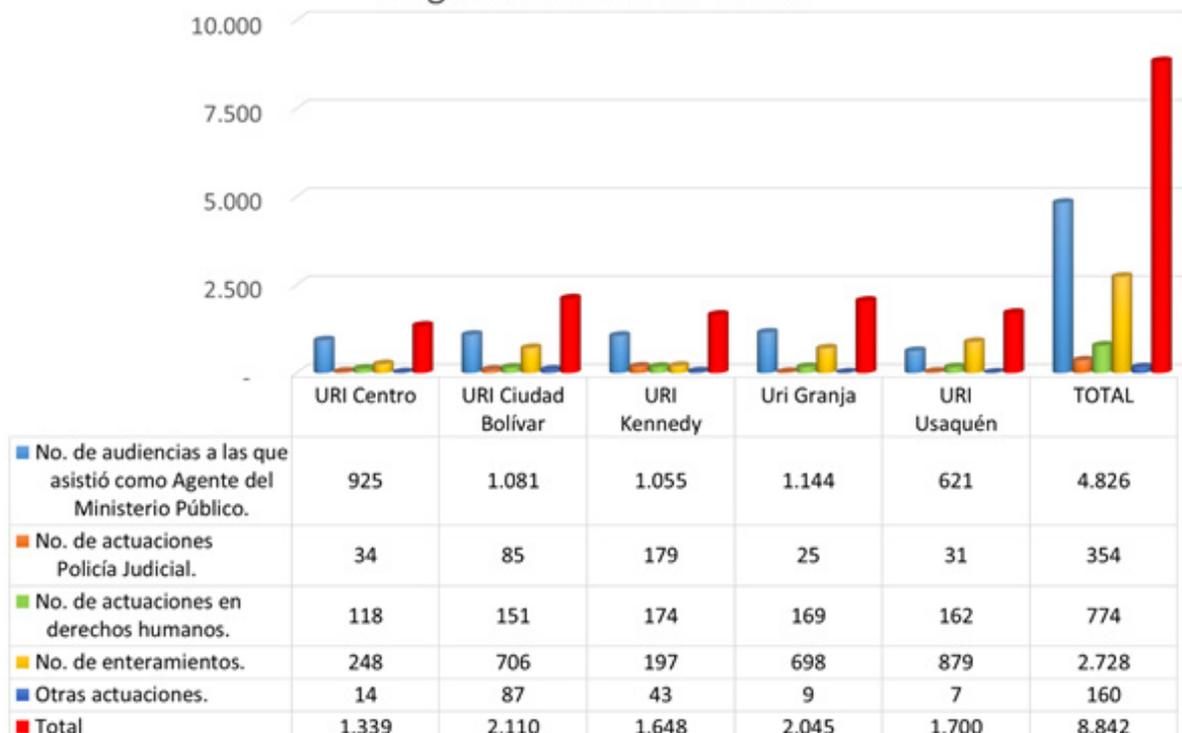
2 Paloquemao, Puente Aranda, Engativá, Kennedy y Ciudad Bolívar.

Gestión del Ministerio Público en URI Segundo Semestre - 2015



Al analizar la gestión adelantada por este grupo de funcionarios, se puede identificar que durante el segundo semestre su mayor participación se dio interviniendo en 4.826 Audiencias judiciales, seguidos por 2.728 Enteramientos. Incluyendo los acompañamientos en diligencias de policía judicial, y las actuaciones en derechos humanos y en otras materias, se alcanza un gran total de 8.842 intervenciones realizadas a lo largo del segundo semestre de 2015.

Gestión del Ministerio Público por URI Segundo Semestre - 2015



Revisando las principales actuaciones que se desarrollan en cada URI, se evidencia que la URI Ciudad Bolívar es la que mayor demanda de servicio presenta, seguida por las URI La Granja y Usaqué, respectivamente.

Comisarías Permanentes de Familia

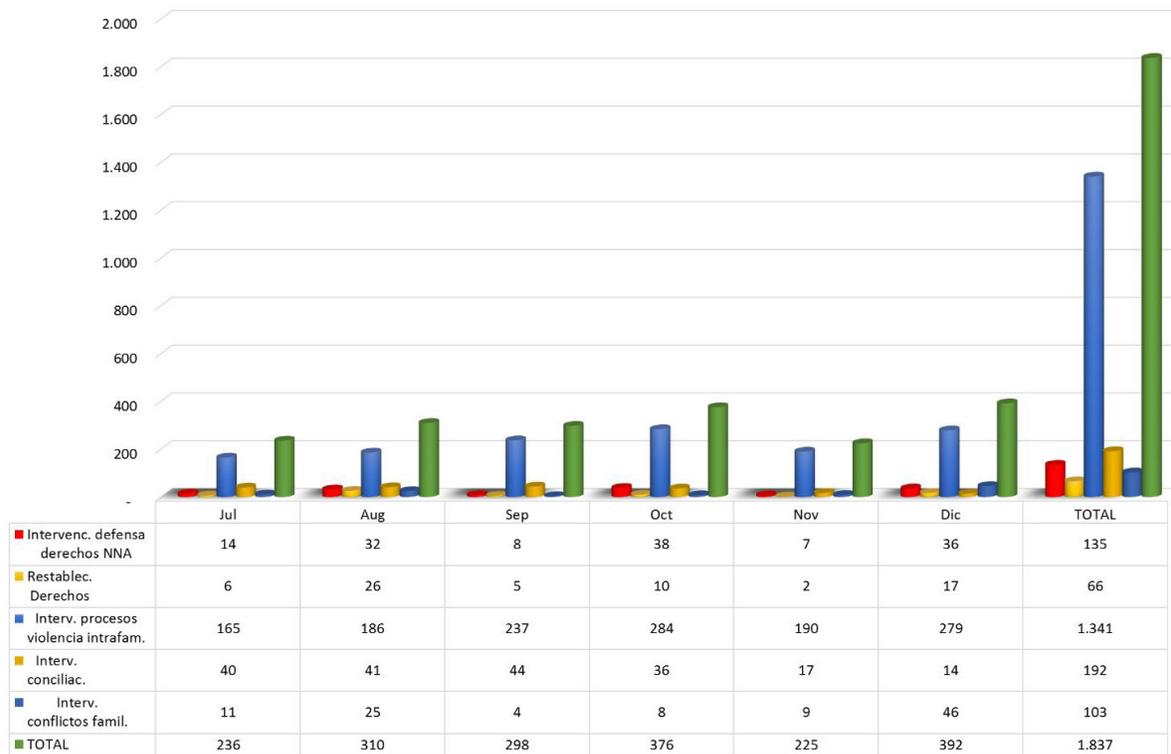
Personería 24 Horas cuenta con ocho agentes del Ministerio Público en las dos Comisarías de Familia Permanentes, Kennedy - CAPIV³ y Engativá I, que prestan sus servicios 24 horas de lunes a domingo. Adicionalmente, desde junio del presente año se implementó un nuevo esquema de acompañamiento en ocho Comisarías de Familia Semipermanentes (Bosa 1, San Cristóbal 1, Usaqué 1, Suba 1, Rafael Uribe, Fontibón, Ciudad Bolívar 1 y 2), con las mismas funciones pero en el horario de cuatro de la tarde a diez de la noche, y según la programación de Audiencias por parte del Comisario de Familia.

Este grupo de funcionarios, además de cumplir con las tareas propias de su cargo actuando como sujetos procesales y ejerciendo control dentro de las actuaciones adminis-

3. En octubre de 2015 fue inaugurado el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas –CAPIV, a donde fueron trasladados los servicios de la Comisaría Permanente de Kennedy.

trativas de familia, han servido como canal de detección de problemáticas al interior de la jurisdicción, planteando soluciones a través de los conductos regulares en procura de garantizar el pleno ejercicio de los Derechos, especialmente de niños, niñas, y adolescentes, y los de sus familias.

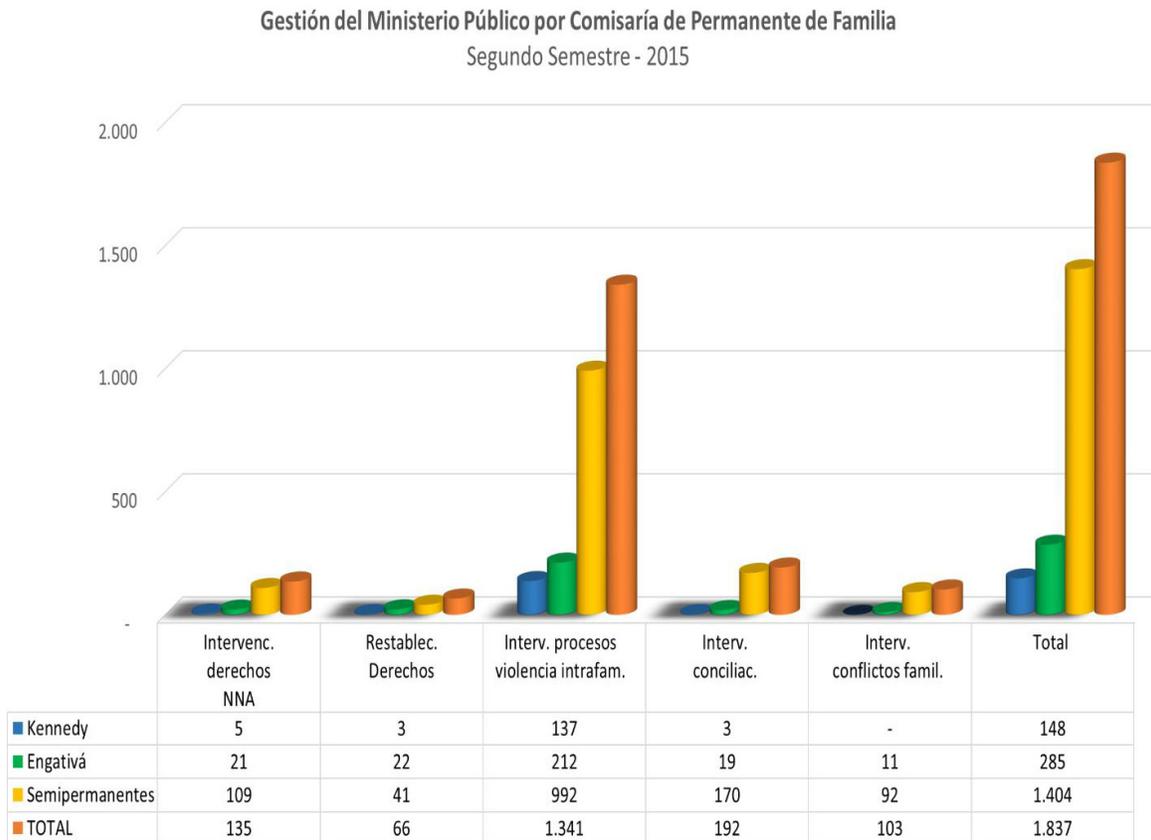
Gestión del Ministerio Público en Comisaría Permanente de Familia
Segundo Semestre - 2015



Dentro de sus funciones está la de notificarse de todos los procesos de restablecimiento de Derechos y verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas o impartidas en desarrollo del debido proceso, garantizando que las partes sean debidamente notificadas en aras de garantizar sus Derechos. Además, deben participar en las audiencias de conciliación que permiten la resolución de conflictos familiares y las gestiones pertinentes ante instituciones distritales y nacionales, según lo requiera cada asunto en particular.

En cuanto a la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C. ante las Comisarias Permanentes y Semipermanentes de Familia, sobresalen las 1.341 intervenciones en procesos de violencia intrafamiliar, seguido de 192 intervenciones en conciliaciones y 135 en procesos que buscan la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de 103 intervenciones en conflictos familiares y 66 restablecimientos de derechos, contabilizándose en total más de 1.837 actuaciones durante el segundo semestre de

2015.



Así mismo, al revisar el promedio de atención mensual por cada una de las Comisarias Permanentes de Familia, se observa que son las Semipermanentes las que más demanda los servicios de la Personería de Bogotá, D.C.

Establecimientos carcelarios

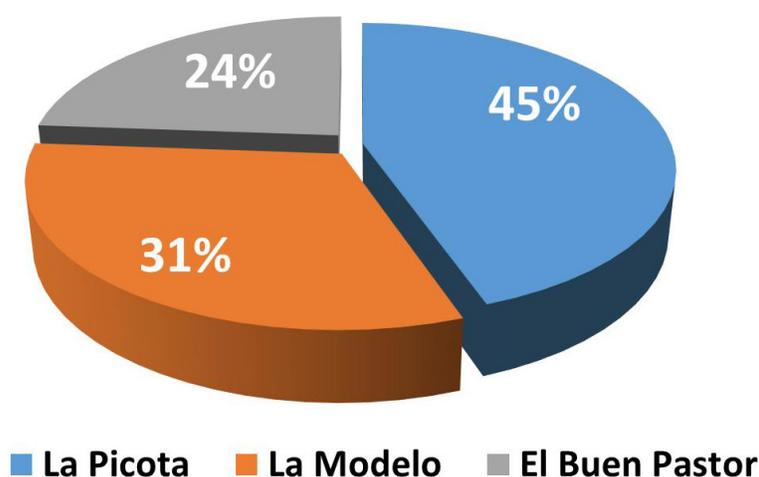
Con el propósito de brindar un acompañamiento a los visitantes de los reclusos que se encuentran en los establecimientos carcelarios, la Personería de Bogotá, D.C., ha acompañado las jornadas de visitas de los fines de semana, desde el 5 de octubre de 2013. Con esta iniciativa se busca que los funcionarios encargados del acompañamiento propendan por la garantía de los Derechos fundamentales de los ciudadanos visitantes a estos centros. Se acompañan las jornadas de visita en Reclusorio de Mujeres el “Buen Pastor”, Establecimiento Carcelario “La Modelo” y Complejo Penitenciario “La Picota”.

El Programa trabaja con un esquema de acompañamiento en el ingreso y los puntos de control de los visitantes de los reclusos, además de la recepción de requerimientos formulados por la ciudadanía. Durante el segundo semestre de 2015 se realizaron 99 visitas

y se estima que el promedio de visitantes en cada centro penitenciario que acompaña la Personería es de 3.000 personas, que en su totalidad se ven beneficiadas por la labor institucional realizada.

Por otra parte, sobresale que del total de requerimientos ciudadanos el 45% se han recibido en la cárcel El Buen Pastor, mientras que el 31% en La Modelo y el 25% en La Picota, como lo indica el gráfico a continuación.

Requerimientos Ciudadanos / Centro Carcelario
Segundo Semestre - 2015



Vale la pena agregar que la totalidad de requerimientos ciudadanos recibidos fueron remitidos a las dependencias competentes de la Entidad para su trámite correspondiente. Adicionalmente, es necesario resaltar la frecuencia con la que los visitantes de los centros penitenciarios han destacado ante los funcionarios de la Personería de Bogotá el profundo cambio que han experimentado en el trato por parte de los funcionarios de estos establecimientos, desde que se iniciaron las jornadas de acompañamiento.

Operativos Especiales 24 Horas

Desde Operativos Especiales, como parte del Programa Personería 24 Horas, se han acompañado operativos de protección de menores en establecimientos nocturnos de las zonas de alto impacto en las localidades de Kennedy, Siete de Agosto, Chapinero y Teusaquillo. Adicionalmente, y por solicitud directa de las Universidades Nacional, Pedagógica Nacional y Distrital, se han desplegado acciones de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a distintas actividades, desde académicas y promotoras de Deberes y Derechos hasta tomas, plantones, movilizaciones, disturbios y eventos que convocan la

presencia de la Personería como la de un actor trascendental en la mediación y gestión del conflicto, además de la activa participación de la Entidad en la Mesa Interuniversidades.

Por otra parte, se han realizado diferentes intervenciones en situaciones de violación de derechos de Personas en Situación de Prostitución, de la Población LGBTI y de la Fuerza Pública. Gracias a estas acciones en espacios donde socializa esta comunidad se han recibido múltiples denuncias por violación a sus Derechos; se ha intervenido frente a distintas situaciones presentadas entre las Personas en Situación de Prostitución y la Fuerza Pública; y en conjunto con la Subdirección Local de Integración Social se han llevado a cabo intervenciones en la Mesa Transectorial de Prostitución.

1.1.2. REVISIÓN OPORTUNA A LA GESTIÓN PÚBLICA

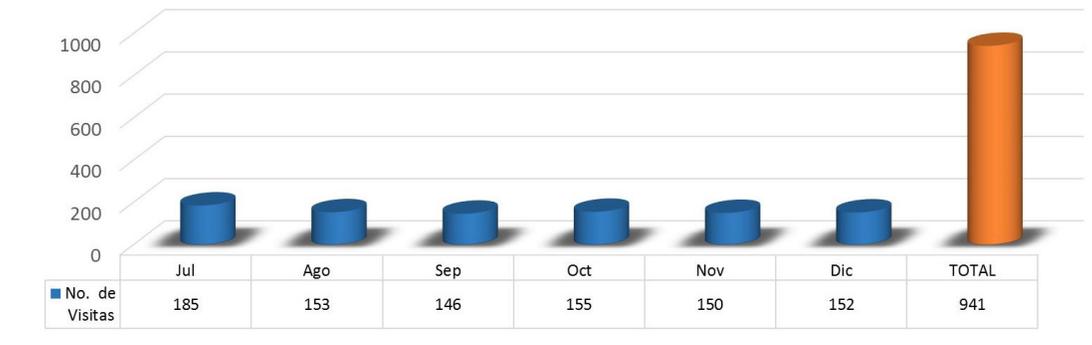
La revisión a la gestión pública está encaminado a vigilar la gestión de las entidades distritales, en particular la atención que reciben los ciudadanos en la Red Pública Hospitalaria de Bogotá. Los funcionarios del Grupo PAS (Personería para la Asistencia en Salud) realizan visitas nocturnas a los servicios de urgencias con la misión de verificar si hay un número suficiente de médicos para atender la demanda de la ciudadanía, si se siguen los protocolos adecuados en el manejo y entrega de los medicamentos en la farmacia, y si la normatividad relativa a la prestación de servicios de salud es respetada.

Adicionalmente, monitorean el tiempo de atención en el triage –proceso mediante el cual se determina la gravedad de cada uno de los pacientes que acuden al servicio de urgencia–, revisan los tiempos de espera de las remisiones pendientes, y toman las quejas y los requerimientos de los usuarios de los servicios de salud, salvaguardando el Derecho a la vida y a la salud de los ciudadanos, en garantía de que tanto las autoridades como los ciudadanos cumplan con sus deberes.

Cuando los hallazgos de estas visitas tienen presunta incidencia disciplinaria se trasladan a la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios de la Entidad, donde inician la investigación correspondiente y adelantan las actuaciones pertinentes.

Este esquema de trabajo reporta la realización de 941 visitas a lo largo del segundo semestre de 2015, con un promedio mensual de 157 visitas.

Visitas realizadas a la Red Pública de Hospitales
Segundo Semestre - 2015



1.1.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Atención al ciudadano, el tercer componente de Personería 24 Horas, busca recibir, tramitar, gestionar y resolver, según corresponda, los requerimientos de la ciudadanía que son recibidos por medio escrito, telefónico, personal o por la página web. Una de las características determinantes para el éxito de la estrategia de servicio ha sido la diversificación de los canales de atención al ciudadano, e incluye, adicionalmente, el servicio de orientación jurídica y la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios.

La atención al ciudadano como servicio implica un esfuerzo institucional para resolver todos los requerimientos de manera inmediata, siempre que sea factible, o de lo contrario lo más pronto posible, materializando el criterio de oportunidad y eficacia de la asistencia institucional. En este componente se incluyen Línea 143, Ventanilla de Atención 24 Horas, Puntos de Atención en Centros Comerciales y Chat de Atención.

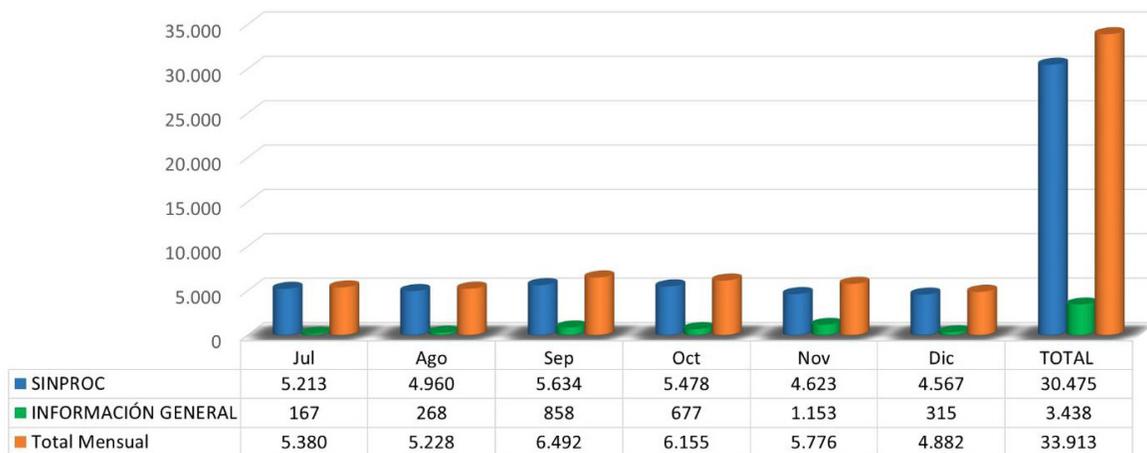
Línea 143 y Ventanilla 24 horas

La Línea 143 está habilitada las 24 horas del día y es uno de los canales fundamentales para acercar los servicios de la Personería de Bogotá, D.C., a la comunidad. Los ciudadanos que recurren a la línea telefónica reciben atención por parte profesionales que se encargan de registrar sus requerimientos, asesorarlos, y dar solución o gestionar ante las autoridades o instituciones correspondientes sus peticiones. Por este medio también es posible que las personas realicen el seguimiento a sus requerimientos.

Adicionalmente, gracias a la Ventanilla 24 Horas, la Entidad ofrece los servicios de orientación y asistencia a todo ciudadano que se acerque a la sede principal durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

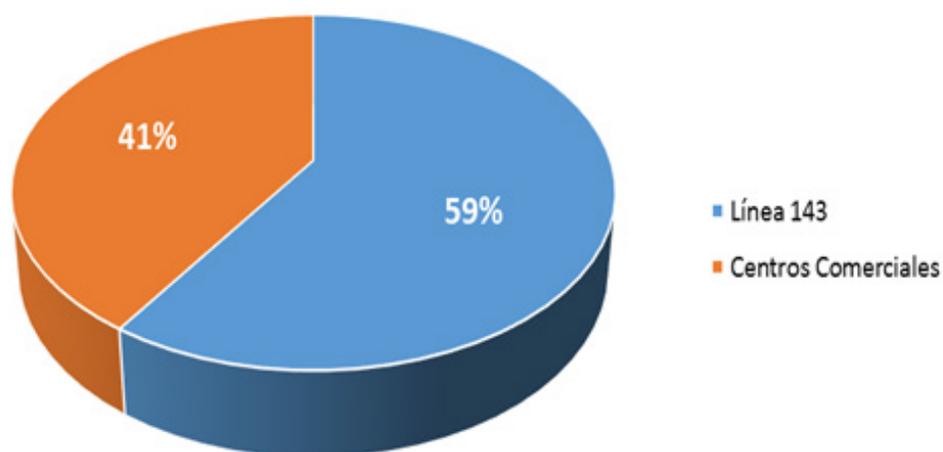
En cuanto a los resultados obtenidos en el segundo semestre de 2015, la Línea 143 y la Ventanilla 24 Horas reportan un total de 33.913 requerimientos.

Requerimientos ciudadanos - Línea 143 y Ventanilla 24 Horas Segundo Semestre - 2015



De los 33.913 requerimientos ciudadanos recibidos en el semestre es notorio que el 41% fue recibido por los Puntos de Atención en Centros Comerciales, equivalente a 13.744 requerimientos, mientras que el 59% fue recibido directamente por la Línea 143.

Forma de ingreso Requerimientos Ciudadanos Segundo Semestre 2015



En cuanto a la solución de los requerimientos recibidos, durante el segundo semestre

de 2015, el Programa Personería 24 Horas respondió el 82% del total de requerimientos recibidos, mientras que tan sólo el 18% restante, dada su complejidad, tuvo que ser remitido a otras dependencias de la Entidad.

Trámite Requerimientos ciudadanos

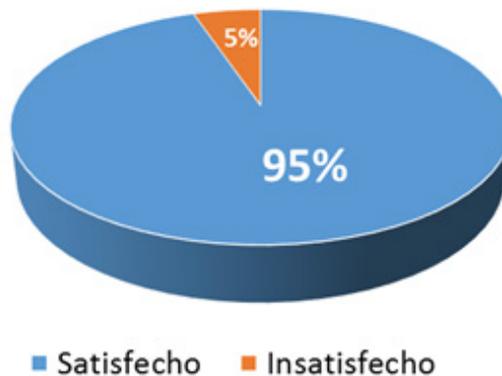
Segundo Semestre 2015



Es manifiesta la satisfacción de los ciudadanos beneficiados con el programa, pues son ellos mismos quienes le han hecho la mayor publicidad para lograr un incremento tan significativo en la cantidad de ciudadanos atendidos por la Línea 143. Así lo indican las encuestas de satisfacción diligenciadas por más de la mitad de los usuarios beneficiarios de este servicio, que reportan una satisfacción superior al 95%.

Satisfacción Calidad Orientación y Respuesta

Segundo Semestre 2015



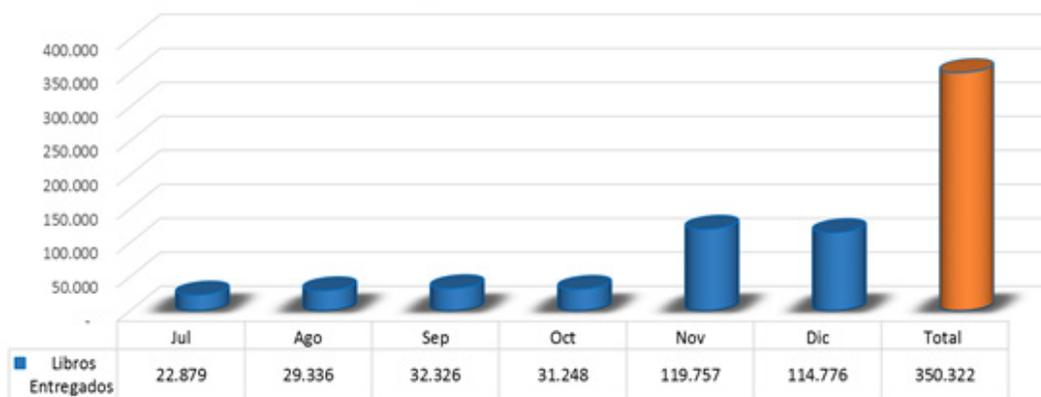
Atención en Centros Comerciales

Los Puntos de Atención en Centros Comerciales responden a una estrategia escalonada de crecimiento del Programa Personería 24 Horas, con la que se logró habilitar 11 Puntos de Atención en los centros comerciales:

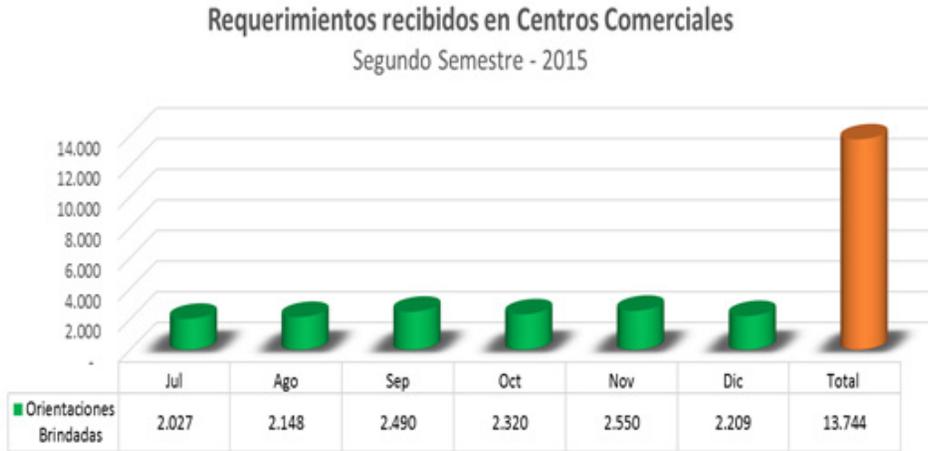
- Titán Plaza
- Unicentro
- Gran Estación
- Salitre Plaza
- Hayuelos
- San Rafael
- Plaza de las Américas
- Centro Mayor
- Centro Suba
- Tintal Plaza
- Santafé

Estos Puntos de Atención encuentran su razón de ser en la Construcción de Ciudadano, principal objetivo del Plan Estratégico Institucional 2012-2016. Mediante la entrega de libros con historias de vida de personajes que marcaron un hito como ciudadanos ejemplares, y a través de actividades lúdico-pedagógicas con niñas, niños y ciudadanos visitantes de estos centros, se fomenta la convivencia pacífica, la solidaridad y el conocimiento de valores, derechos y deberes. Adicionalmente, al minimizar la distancia entre la entidad y la ciudadanía, se ha logrado que cada vez más ciudadanos conozcan los servicios que ofrece la Personería de Bogotá y puedan presentar desde allí sus requerimientos.

Libros Entregados en Centros Comerciales
Segundo Semestre - 2015



Entre los logros de esta estrategia durante el segundo semestre de 2015 se cuenta la entrega de más de 350.322 libros de la Colección Maestros y la recepción de 13.744 requerimientos ciudadanos.



Vale resaltar que los Puntos de Atención en Centros Comerciales se han posicionado como canales oportunos para que la ciudadanía pueda solicitar y acceder a los servicios de la Personería de Bogotá. Así, el 41% de los requerimientos tramitados por la Línea 143 en el periodo han sido recibidos en estos puntos.

Chat de Atención

Este es uno de los servicios más recientemente habilitados por la Entidad. Busca que los ciudadanos puedan acceder a los servicios de la Personería de Bogotá con sólo acceder a la página web, independientemente de donde se encuentren. En sus primeros seis meses, este canal ha mostrado un incremento sostenido en la cantidad de ciudadanos que se benefician con este servicio, como se presenta a continuación.



1.1.4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

En cuanto al servicio de Atención a víctimas del conflicto, la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas es la encargada de atender a esta población en el marco del Programa Personería 24 Horas. Gracias a la apertura del Punto de atención a víctimas en las instalaciones de la Sede Principal de la Personería de Bogotá, D.C., servidores públicos especializados en la materia actúan en el marco de la Ley 1448 de 2011, el Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y el Acuerdo 514 de 2012, y se encargan de tomar las declaraciones de los ciudadanos, explicarles la ruta de atención de sus solicitudes, gestionar las priorizaciones (quiénes requieren atención inmediata), tramitar la consecución de albergues cuando sea necesario, y brindar orientación jurídica y atención psicológica primaria.

Una vez diligenciado el Formato Único de Declaración, los servidores públicos proceden a buscar la ayuda humanitaria inmediata necesaria ante la Unidad de Reparación y Restitución Integral a las Víctimas. A continuación, trasladan las declaraciones a la Unidad de Víctimas, entidad que actúa conforme a la situación del solicitante.

Durante el segundo semestre de 2015, a través del Programa Personería 24 Horas, se tomaron 1.132 declaraciones, con un promedio mensual de 188.



1.1.5. REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Actualmente la Entidad cuenta con 57 procesos judiciales en curso, de los cuales el 67% corresponde a las demandas relacionadas con el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, representado en 38 casos; y el 33% con las acciones relativas a los medios de control de nulidad, reparación directa y de repetición, así como

con acciones populares y de grupo, representado en 19 procesos.

A continuación se presenta la clasificación por proceso, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015:



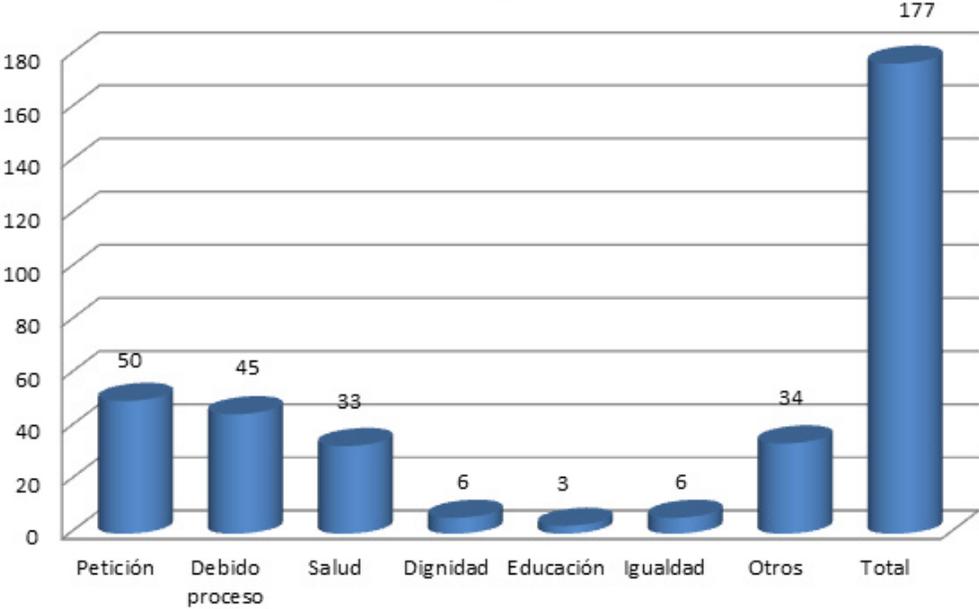
Adicionalmente, en este periodo se recibieron un total 177 acciones de tutela en las que se aduce principalmente la presunta violación del derecho al debido proceso, al derecho de petición y a la salud. En estas, la entidad actuó en 133 como vinculada y en 44 como accionada.

En el siguiente gráfico se relaciona el número de acciones de tutela de acuerdo con el derecho fundamental cuyo amparo se invoca.

1.1.5.1. Acciones de Tutela

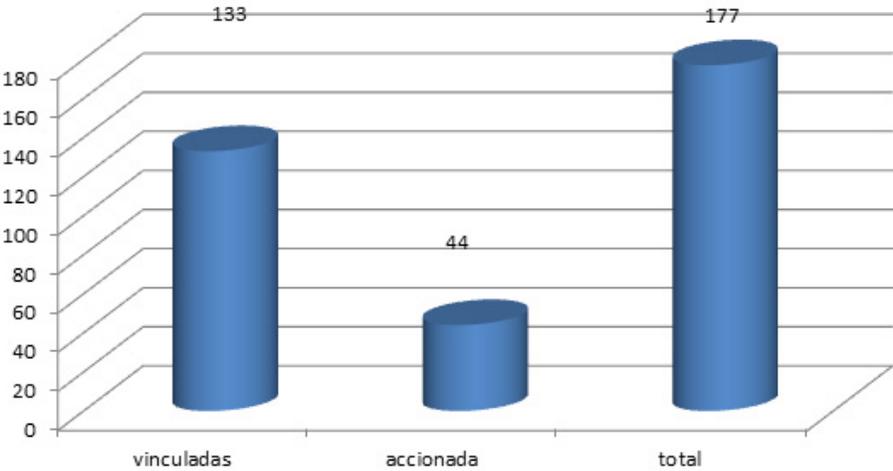
En el periodo comprendido entre julio y diciembre se recibieron 177 solicitudes de acción de tutela. En ellas, los accionantes solicitan el amparo constitucional de derechos como el debido proceso, el derecho de petición, educación y salud. A continuación se discriminan por temas las acciones de tutela que han llegado a la Institución.

Derecho Presuntamente Violado Acciones de tutela segundo semestre 2015



Durante el segundo semestre de 2015, la Personería de Bogotá respondió 177 tutelas: 133 como vinculada y 44 como accionada.

Tipo de vinculación de la Personería de Bogotá



CAPÍTULO 2

Eje de Veeduría

La Personería de Bogotá, D.C., a través de sus delegadas adscritas a la Coordinación de Veedurías, ejecuta la misión institucional de revisar la gestión pública distrital, entendida como la actividad realizada sobre los organismos y entidades del Distrito Capital. Esta revisión está orientada a comprobar la aplicación de las políticas públicas del Distrito; apreciar el debido cumplimiento de su función administrativa, el alcance de los objetivos trazados y la valoración de su eficacia.

Con el propósito de proteger el interés público y colectivo de los ciudadanos, y teniendo en cuenta los requerimientos ciudadanos, las solicitudes del Concejo de Bogotá, las audiencias públicas, el Plan de Desarrollo de Bogotá y otras herramientas de control ciudadano, se evaluaron los resultados alcanzados en la ejecución de programas y proyectos; se revisaron sistemas administrativos transversales como SECOP, SEGPLAN y PREDIS que hacen posible que el Distrito gestione los diferentes recursos con los que cuenta y se realizaron seguimientos a los proyectos de la Administración en los siguientes temas:

2.1. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS Y RURALES

- Revisión a la gestión pública sobre la publicidad exterior visual tipo aviso de 81 establecimientos del barrio Techo, localidad de Kennedy.

- Revisión a la gestión pública sobre el funcionamiento de las tintorerías de Kennedy y Tunjuelito.
- Revisión a la gestión pública sobre las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en relación con la presencia de semovientes en los humedales de Capellanía, Tibabuyes y Jaboque.
- Revisión a la gestión pública sobre el arbolado en la Ciudad.
- Revisión a la gestión pública, liquidación y recaudo de la compensación por arbolado en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Revisión a la gestión pública sobre las actuaciones de las entidades responsables del desarrollo de la agricultura urbana y periurbana en el Distrito Capital.

2.2. PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Revisión a los contratos suscritos con FAGAR Servicios 97 SL sucursal Colombia y la Secretaría de Educación Distrital.
- Revisión a la gestión pública sobre subsidios de transporte adjudicados por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Informe de revisión a la gestión pública, estrategia de Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO) – acciones en IED Marco Fidel Suárez.
- Informe de seguimiento a la revisión de la gestión pública en el Colegio Moralba suroriental, sede El Consuelo.

2.3. PERSONERÍA DELEGADA PARA FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

- Seguimiento al Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la ejecución presupuestal por ejes estructurantes, programas y sectores, a junio de 2015.
- Revisión a la gestión pública del Instituto para la Economía Social (IPES) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el proceso de selección de la población de la economía popular beneficiaria de líneas de crédito o apoyo económico.
- Revisión a los programas de solución de reubicación y financiación para población vendedora informal del sector del 20 de Julio.

- Revisión al Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la ejecución presupuestal por ejes estructurantes, programas y sectores a septiembre 30 de 2015.
- Revisión a la contratación administrativa realizada por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), en la vigencia 2014 y periodo correspondiente de enero a mayo de 2015.
- Revisión a la gestión pública sobre el proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital.
- Revisión a la meta unidades productivas de economía popular, que correspondan a personas en condición de discapacidad.

2.4. PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

- Seguimiento y verificación al estado de los bienes y servicios de los contratos de comodato vencidos, del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
- Seguimiento a la gestión pública de la Secretaría de Gobierno Distrital, sobre la invasión del espacio público con llantas usadas en Bogotá.
- Seguimiento a la gestión pública del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) frente a la recuperación de zonas afectadas por procesos de remoción en masas e inundación en Bogotá, 2013 – 2014 (Meta 4, Proyecto 970).

2.5. PERSONERÍA DELEGADA PARA EL HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Revisión a la gestión pública de la política sobre subsidios de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio en el área rural.
- Revisión a la gestión pública a los desembolsos versus el desarrollo de las obras en los proyectos de vivienda de interés prioritario en la Ciudad, financiados por el Distrito.
- Revisión a la gestión pública de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el Distrito Capital.

2.6. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA

- Evaluación al cumplimiento de la prestación del servicio de transporte público colectivo SITP, en zonas periféricas y rurales de la Ciudad.

- Seguimiento a los compromisos del Proyecto de Inversión 543, del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- Seguridad vial en entornos escolares.
- Revisión a la gestión pública del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), sobre el cumplimiento del acuerdo 523 de 2013 “Obras de Valorización”.
- Revisión a la gestión pública sobre la construcción de ciclorrutas y/o bicicarriles.

2.7. PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

- Revisión a la gestión pública del control que ejerce el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) en la calidad de la atención brindada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las unidades de protección integral requerida por la autoridad sanitaria.
- Seguimiento a la Revisión de la gestión pública sobre las acciones en salud de promoción y prevención que la Secretaría Distrital de Salud ha realizado sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes de los colegios distritales.
- Seguimiento al funcionamiento de los CAMAD de la Secretaría Distrital de Salud.

2.8. VEEDURÍAS EJECUTADAS DE MODO TRANSVERSAL

- *“Revisión a la gestión pública de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), sobre las actuaciones adelantadas para la adaptación y mitigación al cambio climático en Bogotá, D.C.”*, realizada por las personerías delegadas para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales, Hábitat y Servicios Públicos y Asuntos de Gobierno y Gestión Pública.
- *“Niños con necesidades educativas especiales y su accesibilidad y desarrollo en las instituciones educativas.”*, realizada por las personerías delegadas para Educación, Deporte y Cultura, y Movilidad y Planeación Urbana.
- *“Revisión al proyecto de renovación urbana San Victorino centro internacional de comercio mayorista (Manzana 22).”*, realizada por las personerías delegadas para Hábitat y Servicios Públicos, Finanzas y Desarrollo Económico, y Movilidad y Planeación Urbana.
- *“Revisión a la gestión pública proyecto revitalización centro ampliado los olivos Metrovivienda 2015.”*, realizada por las personerías delegadas para Hábitat y Servicios Públicos, y Finanzas y Desarrollo Económico.

- *“Seguimiento a la evaluación de la política pública sobre accidentalidad y reclamaciones al interior del sistema Transmilenio.”*, realizada por las personerías delegadas para la Movilidad y la Planeación Urbana, y Sector Social.
- *“Revisión a la gestión de los controles y seguimientos que ejerce la Defensoría del Espacio Público a los bienes fiscales y de uso público entregados en comodato a la Secretaría Distrital de Integración Social, y utilización que esta entidad le ha dado a los predios recibidos”*, realizada por las personerías delegadas para Sector Social, y Asuntos de Gobierno y Gestión Pública.

CAPÍTULO 3

Eje Disciplinario

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital, de adelantar las investigaciones disciplinarias y las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, ejerce dicha función a través de las Personerías Delegadas para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, las Personerías Delegadas para Asuntos Disciplinarios I, II, III y IV, así como la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de tramitar, en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra servidores públicos del Distrito Capital.

Por su parte, la Personería para la Segunda Instancia es la dependencia encargada de proyectar para la firma del señor Personero las decisiones sobre los recursos de apelación interpuestos contra las providencias proferidas en primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten los diferentes organismos del Distrito cuando en estos se haya proferido fallo de primera instancia.

El control interno disciplinario es ejercido por la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios.

Estadísticas proceso disciplinario

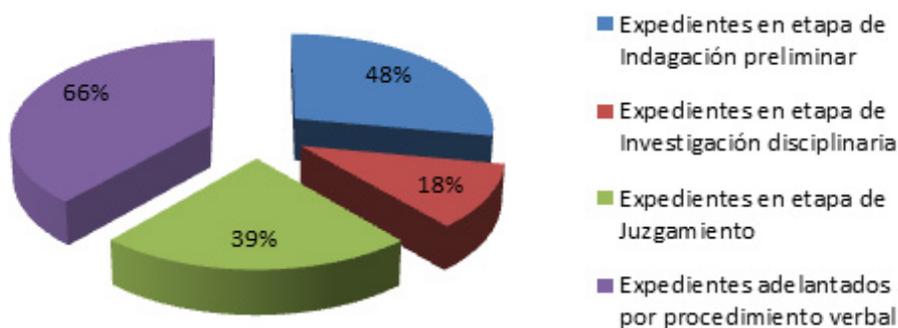
A continuación se muestran las estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados durante el segundo semestre de 2015:

Cuadro 1. Información general de expedientes

Los siguientes cuadros presentan estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados en el segundo semestre del 2015:

Información General de Expedientes						
EXPEDIENTES	Inventario inicial	Ingresos	Total procesos	Egresos	Inventario final	% Evacuación
Expedientes en etapa de Indagación preliminar	1356	590	1946	926	1020	48%
Expedientes en etapa de Investigación disciplinaria	1253	445	1698	313	1385	18%
Expedientes en etapa de Juzgamiento	64	34	98	38	60	39%
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	23	15	38	25	13	66%
Supervigilancias	5	2	7	0	7	0%
Veedurías disciplinarias	0	0	0	0	0	0%
Total	2701	1086	3787	1302	2485	34%

% EVACUACION PROCESOS SEGUNDO SEMESTRE 2015



Nota: Los ingresos son tomados de los autos proferidos por cambio de etapa, más los procesos que llegan por poder preferente, entre otros, en la etapa actual.

Cuadro 2. Decisiones en expedientes

Decisiones en expedientes		N° de providencias	N° de funcionarios	%
Decisiones	Autos de apertura de Indagación preliminar	626	162	32,0%
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	436	687	22,3%
	Pliegos de cargos	22	32	1,1%
	Auto de citación a audiencia	16	21	0,8%
	Autos de archivo y terminación	793	591	40,6%
	Autos decretando suspensión provisional	10	13	0,5%
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0	0,0%
	Autos decretando fallo	52	81	2,7%
TOTAL		1955		

Cuadro 3. Expedientes según la calificación de la falta

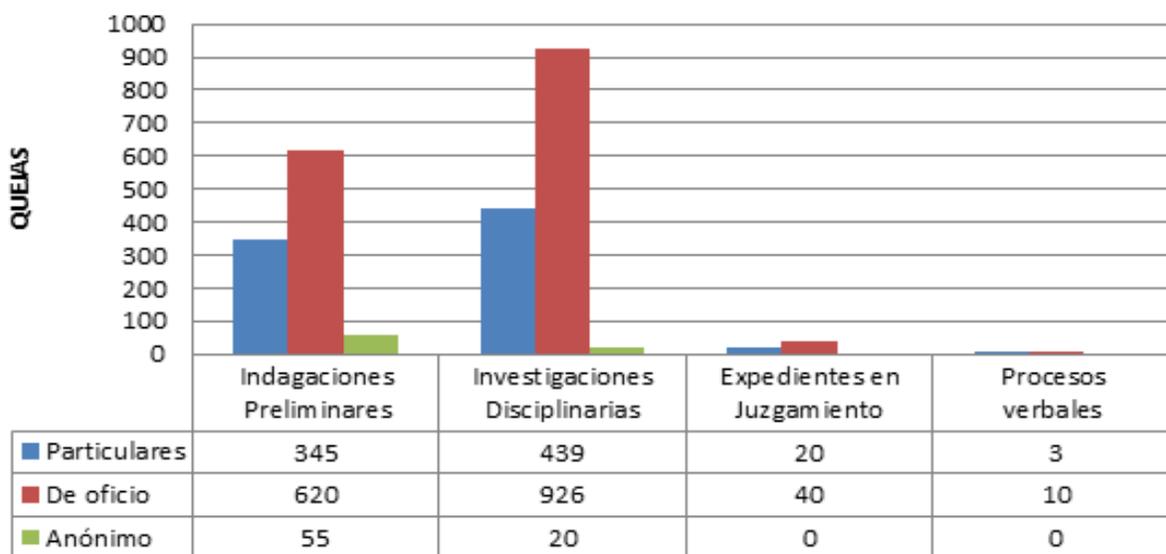
EXPEDIENTES SEGÚN CALIFICACIÓN					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Gravísimas	0	0	19	11	30
Graves	1	4	40	2	47
Leves	0	2	1	0	3
Aun sin calificar	1019	1379	0	0	2398
Total	1020	1385	60	13	2478

Cuadro 4. Clasificación según calificación del quejoso

CLASIFICACIÓN SEGÚN QUEJOSO					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Particulares	345	439	20	3	807
De oficio	620	926	40	10	1596
Anónimo	55	20	0	0	75
Total	1020	1385	60	13	2478

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en el Eje Disciplinario el 33% de las quejas tienen origen particular, el 64% de oficio y sólo el 3% corresponden a quejas anónimas.

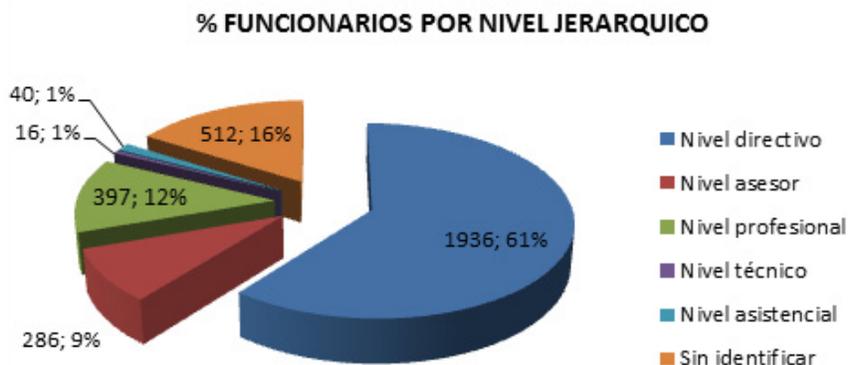
Clasificación Quejoso



Cuadro 5. Clasificación según el nivel jerárquico de los funcionarios investigados

CLASIFICACIÓN SEGÚN NIVEL JERÁRQUICO DE FUNCIONARIOS INVESTIGADOS					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Nivel directivo	105	1749	66	16	1936
Nivel asesor	13	259	14	0	286
Nivel profesional	41	345	9	2	397
Nivel técnico	1	15	0	0	16
Nivel asistencial	8	30	2	0	40
Sin identificar	512	0	0	0	512
Total disciplinados	680	2398	91	18	3187

En la clasificación se observa que de los procesos disciplinarios el 61% se realiza a personal de nivel directivo, 12% a nivel profesional y 9% a nivel asesor.



PROCESOS DE MAYOR IMPACTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Presuntas irregularidades en el Convenio de Asociación No. 098 con la Corporación AMAUTA, al probablemente no cumplirse las formalidades y requisitos legales exigidos para acudir a este mecanismo de contratación excepcional.

Presuntas irregularidades en la firma del Convenio de Asociación No. 052 de 2013 con la Fundación Fundar por la suma de \$220'000.000, sin que probablemente se reunieran los requisitos legales exigidos para acudir a este mecanismo de contratación excepcio-

nal, desconociendo así los principios de transparencia y selección objetiva del estatuto contractual.

Presuntas irregularidades presentadas en la firma del Convenio de Asociación No. 107-13 celebrado entre el FDL Antonio Nariño y la Fundación Francisca RADXE para el desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Presuntas irregularidades por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad, relacionado con el Contrato 620 de 2010 celebrado con VERITEL S.A., cuyo objeto es la adquisición de motos para la Policía de Bogotá.

Proceso disciplinario con ocasión de la ejecución de los contratos Nos. 058/2011 suscrito con la Fundación Senderos de Armonía Colombiana (SENARCOL) y 053/2012, suscrito con Chinos y Colombianos Unidos para Nutrir.

Presuntas irregularidades por parte de la Universidad Francisco José de Caldas en la suscripción y ejecución del Contrato 121 de 2010, cuyo objeto es la construcción de la Sede B de La Macarena.

Procesos solicitados por la Procuraduría General de la Nación en aplicación del Poder Preferente

- Proceso por posibles irregularidades en la suscripción del Convenio de Asociación No. 068 de 2012, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Alcaldía de Chapinero y la Fundación Alma.
- Proceso por posibles irregularidades en la suscripción del Convenio de Asociación No. 094 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Bosa y la Fundación FUNDECOS.
- Posibles irregularidades en la celebración del convenio de Asociación No. 102 de 2012, celebrado entre FUDESOL y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, cuyo objeto fue el desarrollo de actividades lúdico-deportivas para adultos mayores.
- Presuntas irregularidades en la etapa Precontractual y Contractual respecto al Convenio de Asociación No. 101 de 2013 suscrito entre el FDL de Bosa y la Fundación Ayúdanos ONG, por presunto desconocimiento de los principios que rigen el régimen contractual, en especial el principio de transparencia.
- Posibles irregularidades en la etapa precontractual y contractual del Convenio de Asociación 155/2012, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar las actividades de carrera ciclística, carrera atlética, juegos comunales, vacaciones recreativas, iniciativas comunitarias, maratón de aeróbicos y escuelas de formación deportiva para habitantes de la localidad de Kennedy.

- Proceso por presuntas irregularidades en la contratación y ejecución del convenio de Asociación No. 159/12 con la Fundación para una Vida Digna FUNDAR, en contra de funcionarios de la Alcaldía Local de Kennedy.
- Proceso por presuntas irregularidades en el convenio de Asociación No. 087/13 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Corporación Amauta.
- Proceso por presuntas irregularidades en el Convenio de Asociación No. 123 de 2012 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Fundación Cultural Cine Club El Coyote.
- Proceso por presuntas irregularidades por parte del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en virtud del Convenio No. 145/10, suscrito con la Corporación de Profesionales Forjadores.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA SEGUNDA INSTANCIA

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Expedientes que venían del semestre anterior	18
Expedientes recibidos en el semestre	68
Despachos Comisorios que venían del semestre anterior	33
Despachos Comisorios recibidos en el semestre	1390
Expedientes evacuados	
Confirma archivo o terminación	35
Revoca archivo o terminación y ordena continuar diligencias	8
Confirma sanción	5
Modifica sanción	2
Confirma exoneración	1
Revoca sanción	8
Abstiene de resolver recurso	1
Confirma negación de apelación	2
Decreta nulidad	1
Niega nulidad	0
Auto corre traslado	0
Auto de pruebas de oficio	0
Auto confirma negativa de pruebas	4
Auto que revoca decisión de pruebas	3
Auto que modifica decisión de pruebas	0

Decreta prescripción	1
Devuelve diligencias	1
Remite proceso a Procuraduría	0
Actuaciones en Procesos Calificación Desempeño Laboral y Actuaciones Administrativas	0
Subtotal de expedientes evacuados	72
Subtotal de Despachos Comisorios evacuados	1237
TOTAL	1309

OTRAS ACTUACIONES

Conferencias dictadas a solicitud de diferentes entidades	0
Contestación derechos de petición	339
Solicitudes de información jurídica	0
Unificación de criterios en materia disciplinaria	0

CUADRO 2. Atención al Público

Clase	Cantidad
Citaciones	388
Notificación	104
Declaración juramentada	19
Versión libre	10
Averiguación de expedientes	21
Solicitud de fotocopias	4
Presentaciones personales	0
Certificaciones y comisiones en despachos comisorios	0

CAPÍTULO 4

Eje Ministerio Público y Derechos Humanos

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, con el fin de sistematizar y facilitar la dirección y control de gestión de las dependencias adscritas a dicha dependencia, mantuvo el seguimiento a la gestión de sus delegadas y grupos a cargo, bajo el esquema de las funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando 5 funciones principales así⁴:

- Orientación y asistencia al ciudadano;
- Intervención procesal del Ministerio Público;
- Medidas de intervención especial en derechos fundamentales;
- Instrumentos complementarios de protección de derechos;
- Servicios.

A continuación se presenta la gestión de las dependencias adscritas a esta coordinación de manera consolidada, bajo el esquema de las 5 funciones señaladas del segundo semestre de 2015.

⁴ La definición de cada una de las 5 funciones fue explicada en el informe presentado al Concejo en el segundo semestre de 2014.

4.1. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO

En esta sección se muestran las cifras de la gestión de los requerimientos ciudadanos tramitados, de acuerdo con los grupos que determinó la coordinación; esto con el propósito de facilitar el seguimiento de la gestión de las delegadas y grupos adscritos a la Coordinación.

4.1.1. Grupo Ministerio Público y Centro de Conciliación

Este grupo, integrado por las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Penales I y Penales II, así como por el Centro de Conciliación de la Entidad, gestionó durante el segundo semestre de 2015 un total de 2.953 requerimientos, información desagregada por meses y dependencia en la siguiente gráfica.

De dicha cifra, el 40% corresponde a casos de naturaleza policiva, en su mayoría solicitudes de acompañamiento a diligencias y revisión de procesos de conocimiento de los juzgados civiles municipales o querellas policivas que surten la segunda instancia ante el Consejo de Justicia. El 34% corresponde a los requerimientos gestionados por Asuntos Penales II, en su mayoría en lo referente a solicitudes de la población privada de la libertad; el 21% corresponde a Asuntos Penales I y el 4% a peticiones ante el Centro de Conciliación.

El Centro de Conciliación es la dependencia de este grupo que reporta menor número de requerimientos, debido a que la naturaleza de su función está estrechamente ligada a los servicios de audiencias de conciliación y declaraciones de uniones maritales de hecho, que si bien surgen por requerimiento del ciudadano, no se presentan dentro de esta función.



Un aspecto importante a destacar es el esfuerzo de esta Coordinación por medir la materialización de los derechos, a partir de la gestión realizada por cada una de las dependencias y grupos, la cual dependerá del tipo de atención, es decir, orientación, asistencia o intervención.

A continuación se presenta gráficamente el resultado aportado en este propósito. Por la naturaleza del servicio que presta el Centro de Conciliación y la función de ministerio público de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, estas áreas no aportaron en la materialización de derechos.



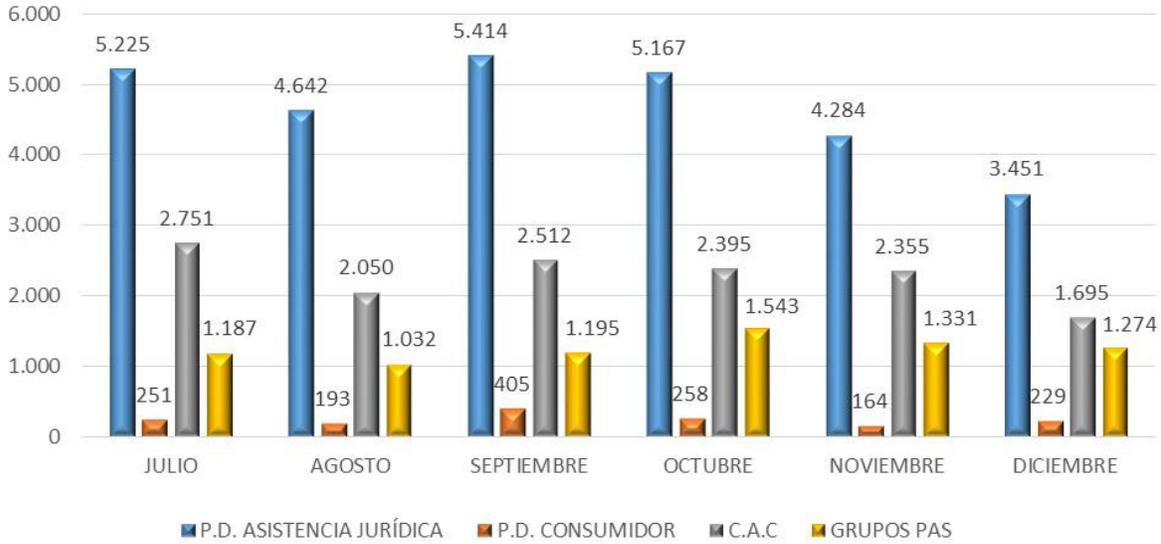
4.1.2. Grupo de Atención al Ciudadano

Este grupo está constituido por las dependencias que prestan su servicio en el Centro de Atención al Ciudadano de la Entidad, conformado por las Personerías Delegadas para Asistencia Jurídica al Ciudadano y para la Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, el grupo Personería para la Asistencia en Salud (PAS) y el Centro de Atención a la Comunidad (C.A.C.), teniendo que la naturaleza de este último es gestionar de manera inmediata los requerimientos presentados en forma verbal y presencial por los ciudadanos.

Las dependencias mencionadas gestionaron durante el segundo semestre del año 51.003 requerimientos ciudadanos.

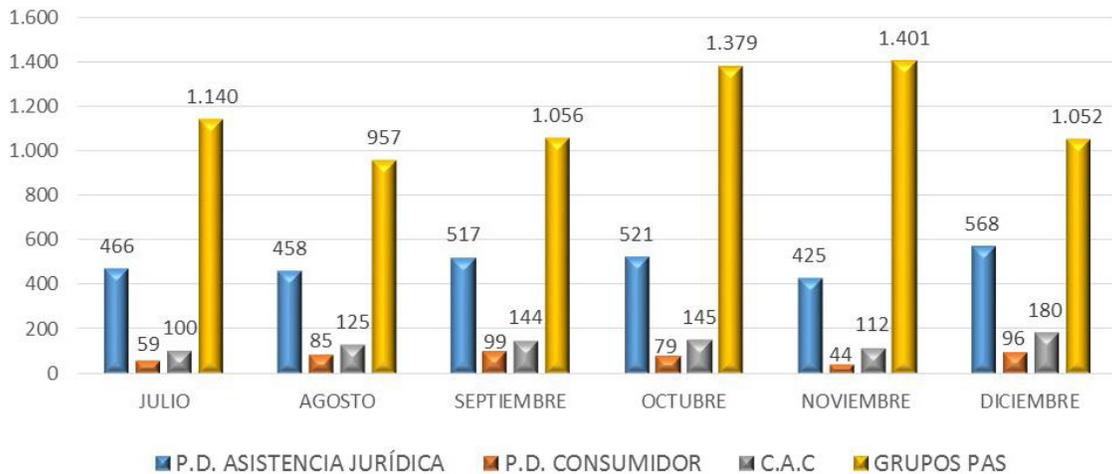
La gestión de requerimientos de este grupo se concentra en un 55% en la Delegada de Asistencia Jurídica al Ciudadano, que cuenta con puntos de atención al público en los Cades y Supercades de la Ciudad. Desde esta Delegada se ha apoyado a los ciudadanos en la elaboración de 10.486 derechos de petición, con el fin de obtener pronta resolución por parte de la administración o de los particulares, sobre asuntos de interés en los que no han obtenido una oportuna respuesta, preservando de esta manera los derechos fundamentales de las personas.

ATENCIÓN AL CIUDADANO



A continuación se presenta gráficamente el resultado aportado en la materialización de los derechos por las Personerías Delegadas y grupos de trabajo.

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS MATERIALIZADOS



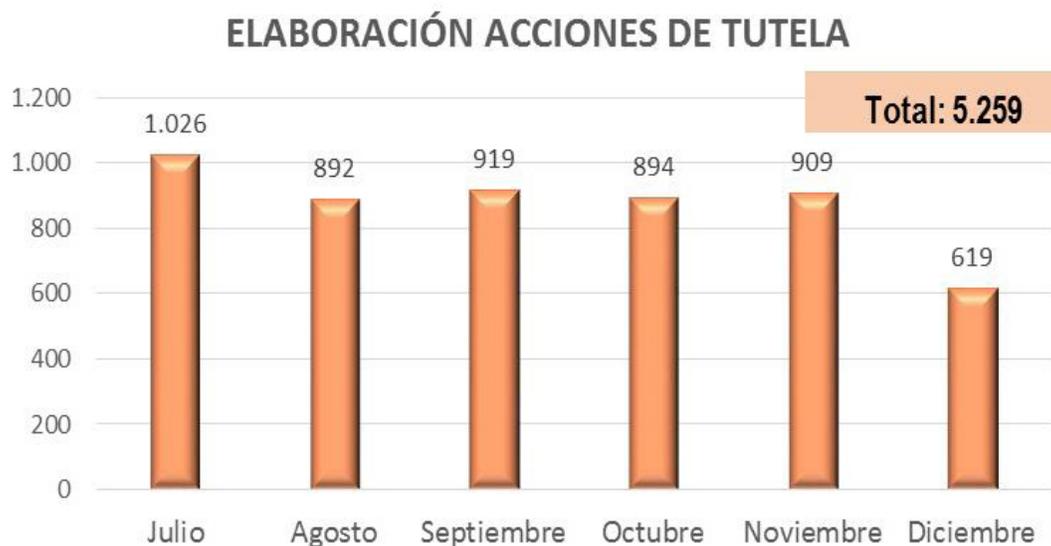
Vale resaltar que en términos de materialización de los requerimientos en salud, la gestión del grupo Personería para la Asistencia en Salud (PAS) redundó en que el 92% de los

requerimientos concluyeron en el restablecimiento del derecho a la salud, mediante la consecución de citas médicas, de medicamentos, de autorizaciones para la prestación de servicios, entre otros, ante las diferentes EPS privadas y públicas que prestan servicios de salud a los ciudadanos del Distrito.

4.1.2.1. Elaboración Acciones de Tutela

Esta actividad la asume en su totalidad la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano, a través de sus diferentes puntos de atención (Centro de Atención al Ciudadano, Cades y Supercades). Consiste básicamente en asistir al ciudadano que considera ser titular de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, en la elaboración de la acción de tutela para que, como titular del derecho, solicite ante la autoridad judicial la protección del mismo a través de este mecanismo de protección de derechos fundamentales.

A continuación se presentan mes a mes los resultados de la gestión enunciada.



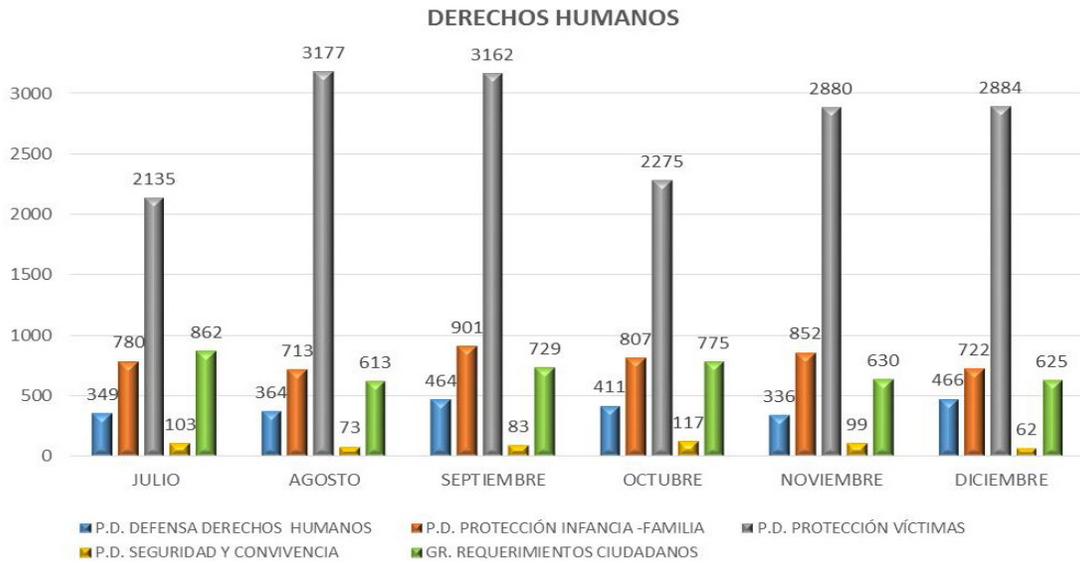
En el 75% de las 5.259 acciones elaboradas, los jueces de conocimiento han tutelado los derechos de los ciudadanos. Adicionalmente, con el fin de materializar los derechos tutelados, se han adelantado 566 vigilancias especiales a fallos de tutela y desacatos, obteniendo que las decisiones judiciales se cumplan en más del 59% de los casos.

4.1.3. Grupo de Derechos Humanos

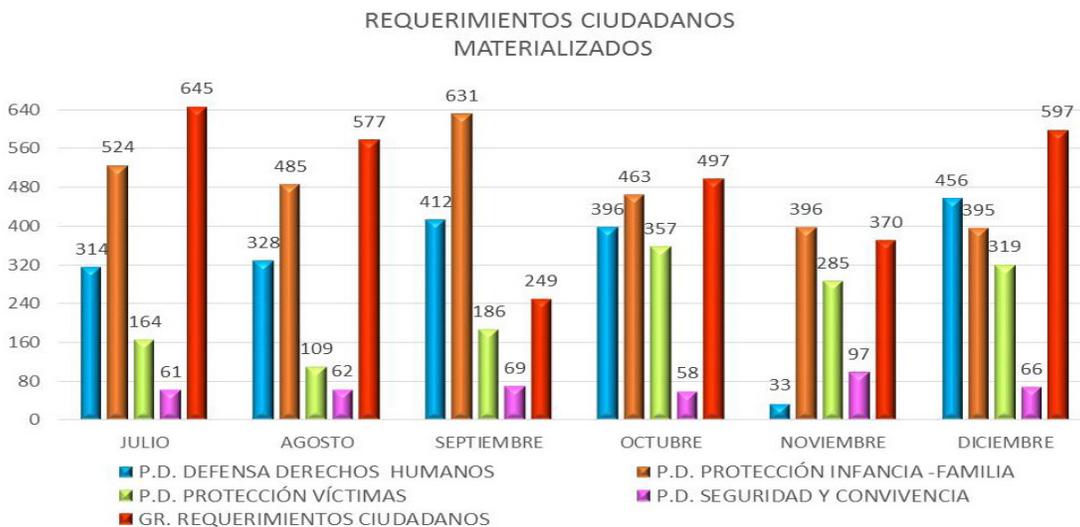
Integrado por el Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos y las personerías delegadas para la Protección a Víctimas, Defensa de los Derechos Humanos, Seguridad y Convivencia Ciudadana y Protección de la Niñez, Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto

Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, gestionó durante el segundo semestre de 2015 un total de 28.449 requerimientos ciudadanos, de los cuales el 58% fue atendido por la Delegada para la Protección a Víctimas.

En ese sentido es importante aclarar que dentro del porcentaje señalado, no se consigna la toma de declaraciones para ser incluida en el registro único de víctimas, puesto que los resultados de dicha labor se evidenciarán en desarrollo de la función de servicios. El 58% referido se constituye principalmente de los requerimientos de información, orientación, gestión y asistencia a favor del restablecimiento de los derechos de esta población.



A continuación se presenta gráficamente el resultado aportado en la materialización de los derechos por las Personerías Delegadas y grupos de trabajo.



4.2. INTERVENCIÓN PROCESAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Como es sabido, la institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder, a fin de garantizar a los ciudadanos el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público, de las demás actuaciones que se despliegan con el propósito de garantizar derechos.

En ese sentido, bajo esta función se presentan los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Polícivos, Penales I, Penales II y Protección de la infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, realizaron en el marco de actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

Las actividades referidas a su vez, se agruparon como se presenta a continuación:

4.2.1. Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia, según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

En ese sentido se distingue el tipo de diligencia tal como se evidencia en la gráfica a continuación. Las delegadas para Asuntos Penales atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, atiende audiencias de conciliación en conflictos familiares y relacionadas con procesos por violencia intrafamiliar (conflicto familiar, medidas correctivas e incidentes).



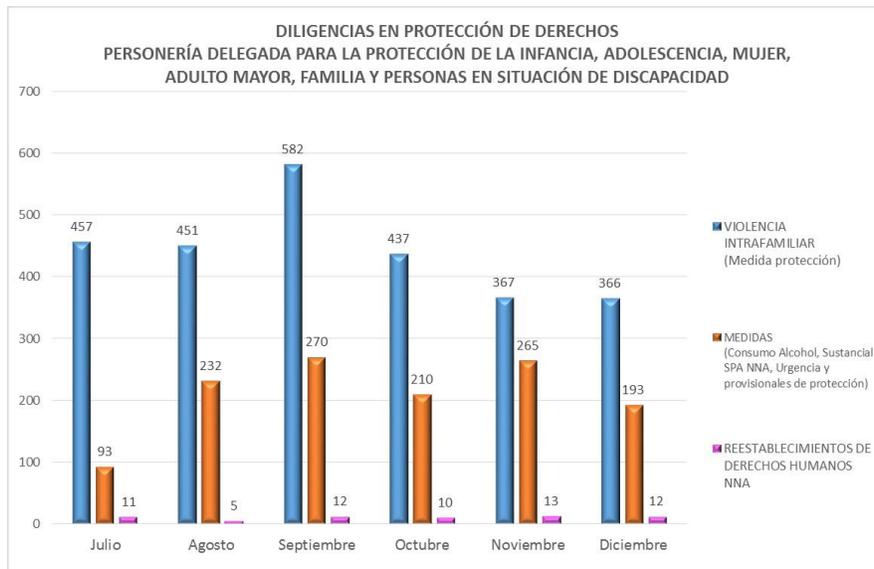
4.2.2. Diligencias en protección de derechos

En procura de garantizar el debido proceso, se asistió a 59 diligencias como agente del Ministerio Público, programadas por los diferentes despachos. En las mismas, se verifica la legalidad de las decisiones tomadas y se acompaña al ciudadano a fin de que no se vulneren sus derechos fundamentales.

Esta función la desarrolla la Personería Delegada para Asuntos Polícivos a través del acompañamiento a diligencias de restitución de inmuebles, ordenadas por los Jueces Civiles Municipales, y diligencias ordenadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en relación con comparendos y demás sobre tránsito.



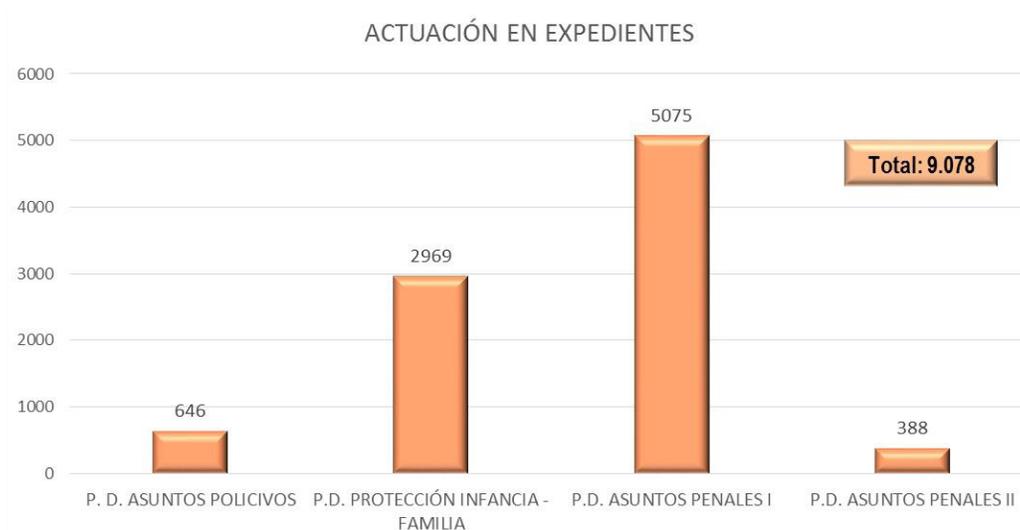
Por su parte, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participa en diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen en casos de violencia intrafamiliar.



4.2.3. Actuaciones en expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público, revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el derecho al debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos y solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las delegadas durante el semestre.



Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales I, se formuló un total de 1.398 solicitudes de impulso procesal; por su parte, la Personería Delegada para Asuntos Penales II realizó un total de 29 solicitudes de desarchivo y 215 solicitudes de impulso procesal.

4.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECIAL EN DERECHOS FUNDAMENTALES

En razón a que esta función responde a estrategias diseñadas institucionalmente para la materialización de los derechos de los ciudadanos, dependencias de diversa naturaleza funcional aportan a ella. Tal como se observará, las actividades planteadas pretenden atender las necesidades más sentidas de los ciudadanos, razón por la que incluso ha sido necesario crear grupos de trabajo especializados según el derecho fundamental afectado.

4.3.1. Responsabilidad en la prestación de servicios de salud

Conscientes de que en el ejercicio del derecho fundamental a la salud se presentan con frecuencia situaciones que vulneran o ponen en riesgo la vida de los ciudadanos, la Personería de Bogotá, D.C., además de crear el grupo Personería para la Asistencia en Salud (PAS) para coadyuvar en el acceso oportuno a los servicios, institucionalizó el Comité de Responsabilidad en la Prestación de Servicios de Salud, el cual tiene como fin orientar a los ciudadanos ante situaciones adversas a su integridad física, generadas por presuntas fallas médicas o administrativas.

En desarrollo de esta labor, resulta imprescindible establecer contacto directo con los afectados para analizar la documentación y plantear alternativas legales que ayuden a disminuir el riesgo de ocurrencia de las situaciones descritas.

En el desarrollo de esta labor, durante el segundo semestre de 2015 se llevaron a cabo 17 entrevistas a ciudadanos a las cuales se les dio el trámite pertinente con su respectivo seguimiento, entre esos 10 casos fueron remitidos a las autoridades competentes (Tribunal de Ética Médica y de Enfermería, Fiscalía, Supersalud y Secretaría de Salud), en tres casos se consideró que no procedía denuncia y las restantes se encuentran en seguimiento.

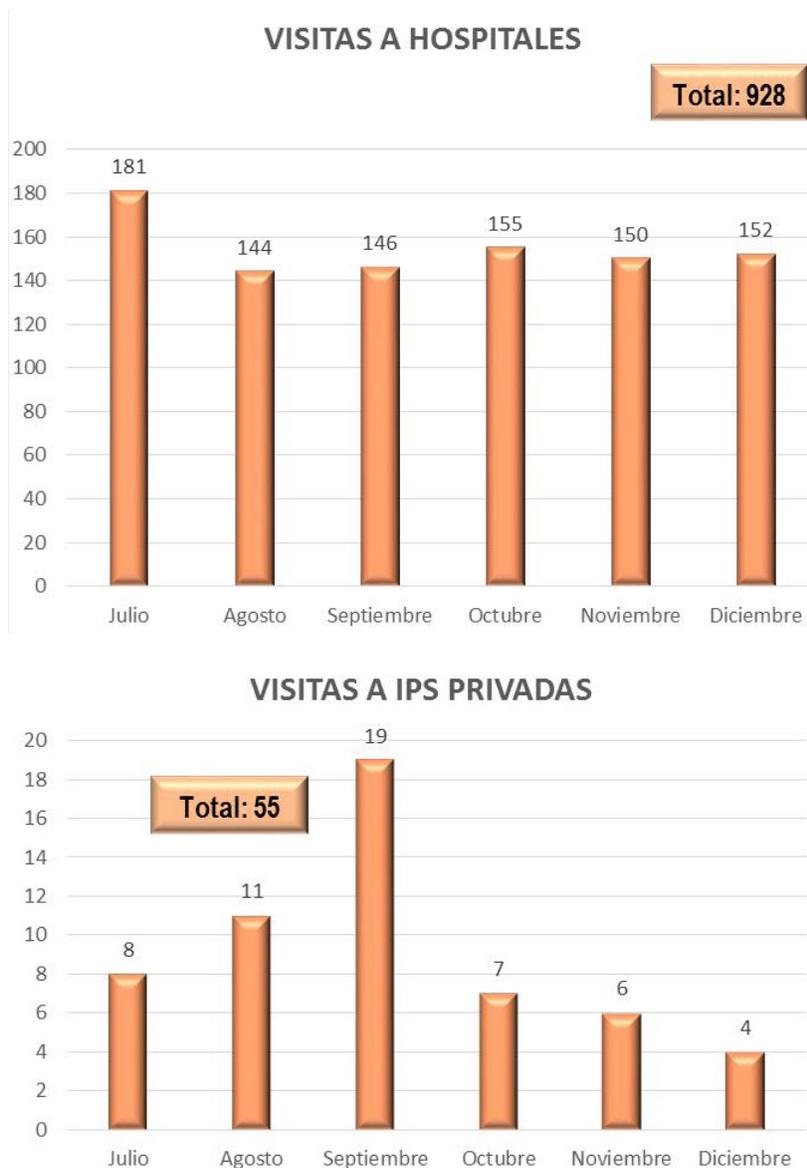
Adicionalmente se tuvo conocimiento de tres (3) casos en los que se procedió a brindar orientación escrita de acuerdo con los documentos aportados; dos (2) casos fueron trasladados a la Fiscalía, toda vez que en uno de ellos las personas carecían de legitimidad para solicitar la historia clínica y hacer reclamaciones, y en el otro el afectado falleció durante el trámite del requerimiento.

4.3.2. Visitas a Empresas Sociales del Estado (ESE)

El grupo Personería para la Asistencia en Salud (PAS) se encarga de gestionar los requerimientos ciudadanos relacionados exclusivamente con la prestación de servicios de salud en la Ciudad. En ese sentido y como labor complementaria, realiza de manera permanente visitas administrativas a las Empresas Sociales del Estado, a fin de verificar la oportuna prestación del servicio en el área de urgencias, ayudar a gestionar remisiones prioritarias pendientes, verificar disponibilidad de profesionales de la salud y servicios, así como verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

En razón a la competencia funcional de la Entidad, esta labor se realiza principalmente en las empresas prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública, aunque de manera progresiva se ha logrado legitimar esta gestión en clínicas y hospitales privados en virtud del convenio suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud.

Durante el segundo semestre del año 2015 se practicaron 55 visitas administrativas a instituciones de naturaleza privada y 928 a prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública.



Los logros más significativos de la presencia permanente en centros hospitalarios, y como resultado de las recomendaciones hechas, son: mejoría en la oportunidad y calidad en los servicios de urgencias, materialización efectiva de remisiones de pacientes hospitalizados, notoria disminución en retención de pacientes por falta de pago y mejoría en aspectos de bioseguridad de las Empresas Sociales del Estado.

4.3.3. Intervención en Unidad Permanente de Justicia

En el marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente

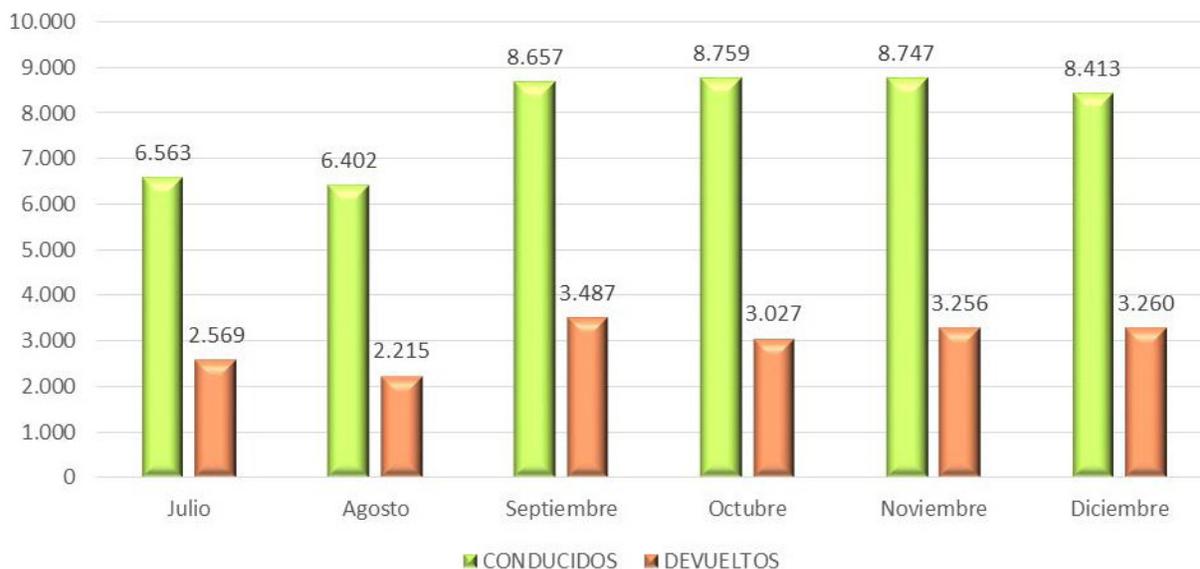
de funcionarios adscritos a la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia (UPJ) con el propósito de verificar que la aplicación de la medida preventiva se ajuste a los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir abusos de autoridad.

Tal como se evidencia en la tabla que se presenta a continuación, los agentes del Ministerio Público desplegaron durante el segundo semestre de 2015 acciones pertinentes para evitar que 17.814 ciudadanos y ciudadanas fueran privados(as) de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlos(as) a la UPJ sin el cumplimiento de los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida. Esto pone de presente que, por intervención de la Personería de Bogotá, se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención, respecto del 37% de las personas que pretendieron ser ingresadas.

MINISTERIO PÚBLICO UPJ - TOTAL CONDUCTIDOS: 25.414							
ACCIÓN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MEDIDAS DE PROTECCIÓN-DEVOLUCIÓN DE CONDUCTIDOS	2.569	2.215	3.487	3.027	3.256	3.260	17.814
REQUERIMIENTOS GESTIONADOS POR ABUSOS DE AUTORIDAD	0	1	8	0	0	11	20
DILIGENCIAS PARA ESTABLECER CONDICIONES DE CONDUCTIDOS	5	9	11	4	2	6	37

INTERVENCIÓN EN UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA

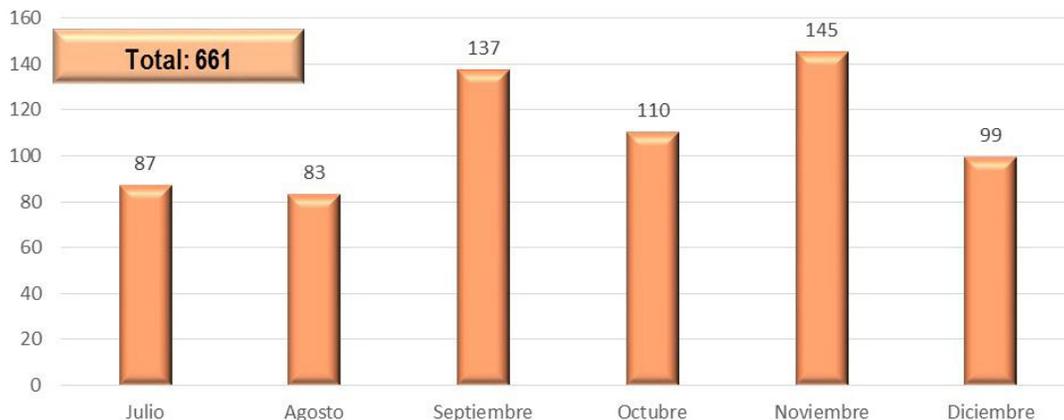


4.3.4. Visitas a celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI)

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II, se hace presencia permanente en las celdas de paso de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de verificar que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas. En desarrollo de esta labor, se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales.

A continuación se relacionan las visitas realizadas mes a mes, durante el segundo semestre de 2015.

VISITAS A CELDAS DE PASO EN URI



4.3.5. Presencia disuasiva en escenarios de conflictividad

La dinámica social de la Ciudad ha puesto de presente la necesidad de intermediar entre la ciudadanía y las autoridades en aquellas actividades de protesta que presentan riesgo potencial a los derechos de los involucrados, a fin de evitar abusos y/o violaciones a los derechos fundamentales. Por esta razón, la Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana realizó 110 acompañamientos en las movilizaciones, logrando prevenir la vulneración reiterada de derechos.

A continuación se presenta el detalle bimestral del segundo semestre:



4.4. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Como su nombre lo indica, esta función pretende agrupar las actividades que de manera complementaria se realizan para reforzar la búsqueda constante de la materialización de derechos de los ciudadanos. Incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales en la prevención de reiteradas vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales.

4.4.1. Visibilización

Desde la concepción del Plan Estratégico Institucional (PEI) se planteó la necesidad de visibilizar las vulneraciones a los derechos fundamentales presentadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de evitar su reiteración. En ese sentido se han implementado

procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del señor Personero de Bogotá donde, previa consideración del impacto de la situación, se procede a formalizar la denuncia pública a través de los diferentes medios de comunicación.

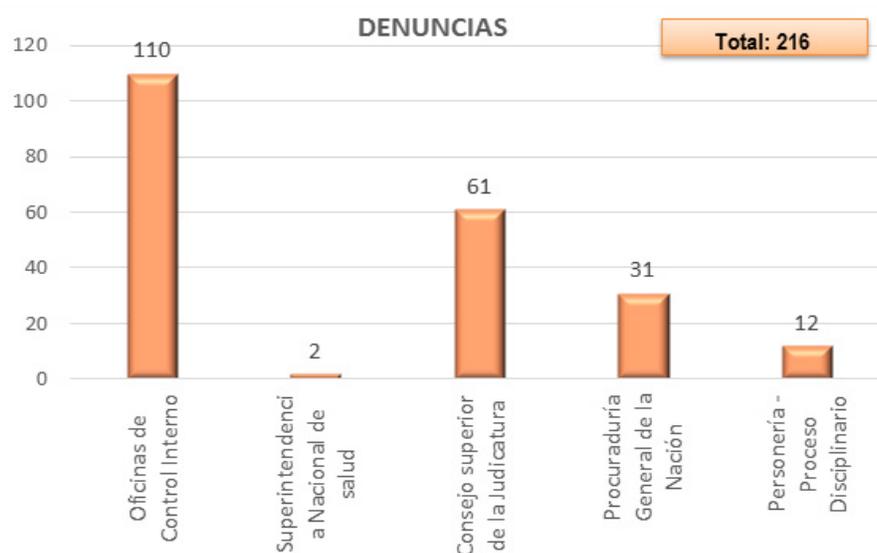
Se exponen a continuación las denuncias públicas realizadas por petición de esta coordinación, durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2015.

SANCIÓN-VISIBILIZACIÓN	
ASUNTO	FECHA
Bancos y empresas de telefonía, los que más desconocen derechos de los consumidores.	10 de julio
Policía omite cumplir sus funciones, escudándose en ausencia de la Personería.	14 de agosto
Paciente de Nueva EPS no puede acceder a servicios porque autorización no es legible.	20 de agosto
EPS Caprecom incurrió en desacato de tutelas.	26 de agosto
Personería solicita investigación contra Coronel de la Policía.	31 de agosto
Negligencia de EPS podría costar la vida de paciente que requiere trasplante de médula.	11 de septiembre
Ciudadanos indefensos ante una autoridad inoperante.	24 de septiembre
Acción Popular de la Personería en contra del uso indebido de predios destinados a la ALO.	25 de septiembre
Las cifras en salud de Bogotá son puro cuento.	19 de octubre
Urgente, una silla de ruedas.	6 de noviembre
Dilatación traqueal EPS.	7 de noviembre
Negligencia y pésima atención continúa en Saludcoop.	11 de noviembre
Gran incertidumbre por cifras de Administración Petro.	25 de noviembre
Por falta de dispositivos para vigilancia electrónica, internos continúan en La Picota.	30 de noviembre
EPS Famisanar dilata intervención quirúrgica a paciente con cáncer.	15 de diciembre
EPS Caprecom dilata tratamiento de recién nacido que padece hepatitis crónica.	16 de diciembre
Personería demandó código que considera a los animales como cosas.	22 de diciembre

4.4.2. Denuncia

Si bien es cierto que la denuncia, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar la apropiación del mismo. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes, sino a realizar el seguimiento permanente a las denuncias.

A continuación se evidencia el número de investigaciones solicitadas durante el semestre en relación con la autoridad competente, destacando que el 57% corresponde a solicitudes de investigación disciplinaria respecto del quehacer de los servidores públicos adscritos a entidades del orden nacional. Es de resaltar que, en su mayoría, estas investigaciones obedecen a vulneración al derecho fundamental de petición.



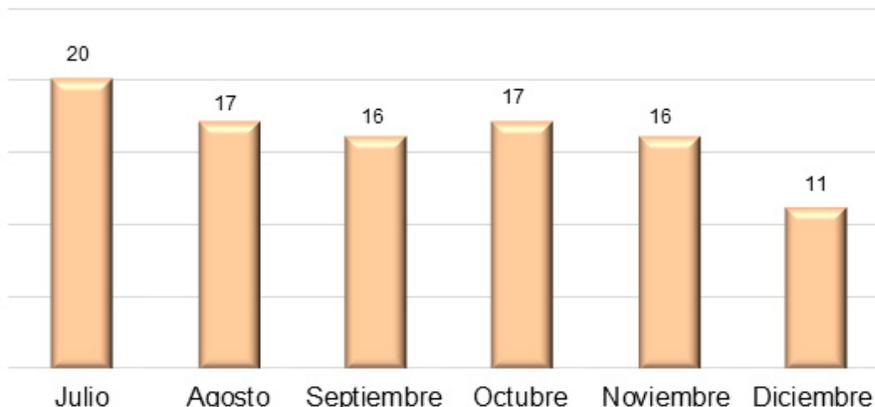
4.4.3. Participación en espacios interinstitucionales (comités, consejos...)

La calidad con que se concurre a los espacios interinstitucionales, difiere dependiendo de la entidad que los lidere o las disposiciones legales que al respecto se encuentren vigentes. En ese sentido se aclara que, por ejemplo, a los Consejos de Disciplina y Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

La Personería Delegada para Asuntos Penales II, en su rol de agente del Ministerio Público, acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro establecimientos carcelarios que funcionan en la Ciudad. En razón a ello, asistió y participó activamente en 97 consejos de disciplina en los centros penitenciarios de la Ciudad, en el marco

de los cuales se emitieron 1.553 conceptos de libertad condicional, 507 investigaciones disciplinarias y 30.313 calificaciones de conducta.

CONSEJOS DE DISCIPLINA EN CENTROS PENITENCIARIOS



Por su parte, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas adelantó, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4800 de 2011, Artículo 269, el proceso de inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas en las 20 localidades del Distrito de donde se conformó, con representantes de las mesas locales, la Mesa Distrital. Así mismo, en cumplimiento de la Resolución 828 de 2014, ejerció la Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación, en virtud de lo cual convocó a las sesiones propuestas por los miembros de la Mesa, elaboró las actas de cada sesión, asistió a los diferentes subcomités que la integran y apoyó a las víctimas en la elaboración de documentos en procura de reivindicar sus derechos.

En el cuadro siguiente se evidencia el comportamiento de este espacio de participación, mes a mes.

MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS		
MES	SESIONES	PARTICIPANTES
JULIO	3	44
AGOSTO	3	38
SEPTIEMBRE	2	28
OCTUBRE	1	10
NOVIEMBRE	2	24
DICIEMBRE	1	14
TOTAL SEMESTRE	12	158

Finalmente, la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano materializa los fallos judiciales que ordenan a la Personería de Bogotá hacer parte del Comité de Verificación del cumplimiento de las acciones populares falladas contra el Distrito Capital, en beneficio de los derechos colectivos de los ciudadanos. En ese sentido, la Personería de Bogotá, D. C., hace parte del Comité de Verificación del cumplimiento de 55 acciones populares en los cuales se han adelantado gestiones para articular a las entidades accionadas, con el objeto de dar cumplimiento al fallo, logrando con ello que las entidades responsables de materializar la decisión, actúen de manera diligente y eficiente en el cumplimiento de los fines establecidos.

4.4.4. Apropiación de derechos y deberes

Durante el segundo semestre de 2015 desde la Personería Delegada para la Protección de Víctimas fueron sensibilizadas 11.483 personas víctimas del conflicto, para contribuir a la adecuada interiorización de sus derechos y deberes, mediante charlas sobre la Ley 1448 de 2011 en Centros Dignificar e instalaciones de la Personería Delegada.

Así mismo la Personería Delegada para Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Condición de Discapacidad, realizó sensibilización y capacitación a un total de 1.758 personas en Ley de infancia y adolescencia, derechos y deberes, y derechos de las personas mayores, en centros de atención especializada para adolescentes, colegios del Distrito y en el centro de internamiento preventivo (CIPA).

Por su parte, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor ha sensibilizado a un total de 1.054 personas sobre Estatuto del Consumidor (Ley 1480 del 2011), en las instalaciones del Centro de Atención a la Comunidad.

4.5. SERVICIOS

Como se expresó al inicio del informe de esta Coordinación, en la función de servicios se han incluido las labores de asistencia al ciudadano a través de las cuales se coadyuva en la materialización de los derechos pretendida por los mismos. A ésta le aporta la Personería Delegada para la Protección a Víctimas a través de la toma de declaraciones para inclusión en el registro único de víctimas y el diligenciamiento de la solicitud de protección de predios abandonados. Adicionalmente, el Centro de Conciliación participa en la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

4.5.1. Medios alternativos de resolución de conflictos

El centro de conciliación de la Personería de Bogotá programó 6.416 audiencias de conciliación, de las cuales pudo llevarse a cabo el 42%; el restante 58% corresponde a audiencias que registraron la inasistencia de una o las dos partes.

A continuación se presenta el comportamiento de la demanda de servicios de conciliación durante el segundo semestre de 2015.



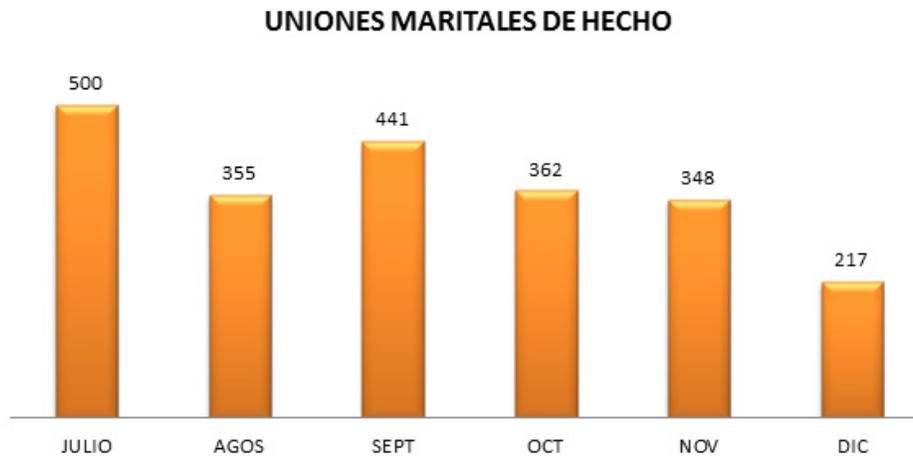
En la siguiente gráfica se evidencian los resultados obtenidos en las 2.670 audiencias de conciliación realizadas durante el segundo semestre de 2015, así: 47% acuerdos totales, 2% acuerdos parciales y 52% no acuerdos. Estas cifras revelan el alto impacto que la labor del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá tiene en la resolución alternativa de conflictos.



4.5.2. Formalización de uniones maritales de hecho

Las solicitudes de formalización de uniones maritales de hecho se atienden de manera inmediata, por requerimiento de los ciudadanos que cumplan con los requisitos para acreditar tal situación. Por dicha razón las solicitudes recibidas corresponden en un 100% a las formalizaciones reportadas. En ese sentido, se evidencia en la siguiente gráfica el

comportamiento mes a mes de la demanda de este servicio en el Centro de Conciliación de la Entidad, durante el segundo semestre de 2015.



4.5.3. Declaraciones de víctimas del conflicto armado

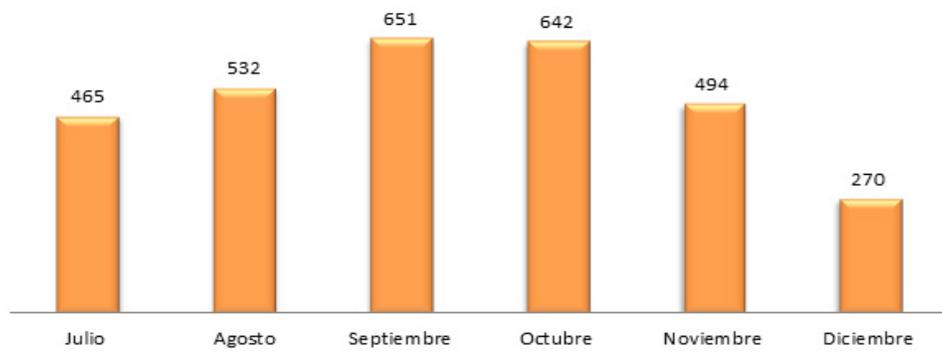
Como agente del Ministerio Público, se ha encargado a la Personería de Bogotá el diligenciamiento de los Formatos Únicos de Declaración (FUD) para que aquellas personas que consideran ser víctimas del conflicto armado interno soliciten ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) su inscripción en el registro único, a fin de que una vez reconocidas como tales puedan acceder a las medidas de reparación ofrecidas por el Estado.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a Víctimas, adscrita a esta Coordinación, y las 20 personerías locales de la Ciudad, cuya gestión podrá observarse en el apartado de este informe referido a la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales.

La Delegada de Víctimas diligenció 3.054 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), durante el segundo semestre de 2015.

A continuación se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los 9 puntos de atención con que cuenta la Delegada, incluyendo el 'Programa 24 Horas'.

DECLARACIONES DE VÍCTIMAS

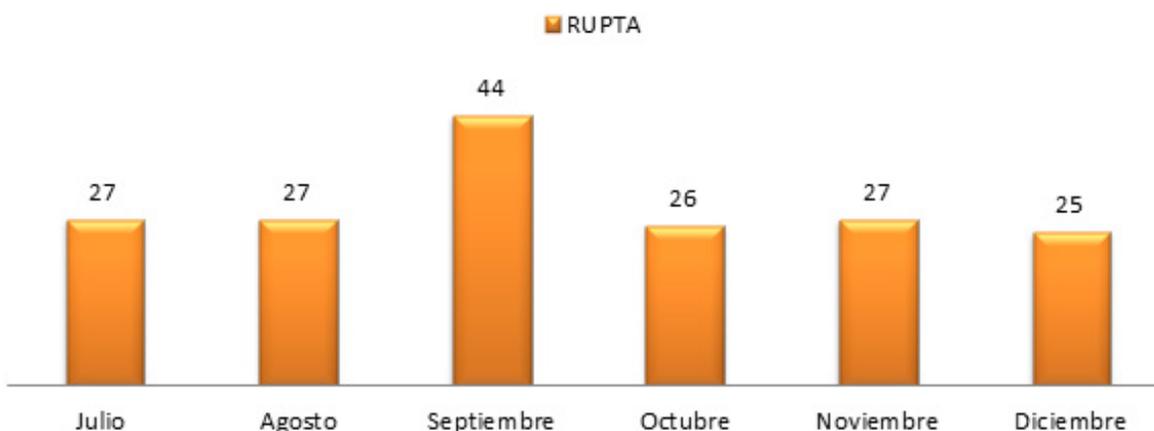


En garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, se diligencia el formulario de solicitud para la inscripción de inmuebles en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la violencia (RUPTA) el cual se tramita ante el Instituto de Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) a fin de proteger el derecho real de dominio de los referidos predios.

Este servicio se ofrece, como el anterior, en los puntos de atención de la Personería Delegada para la Protección a Víctimas, el Programa 24 horas y las personerías locales de la Ciudad.

En la gráfica que se presenta a continuación, se evidencia el total de la gestión, mes a mes, de la Delegada de Víctimas durante el segundo semestre de 2015. Estas cifras no incluyen la gestión de las Personerías Locales, lo cual se relaciona en el acápite correspondiente.

REGISTRO ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS



CAPITULO 5

Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales

La Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar las actuaciones de los personeros delegados para las localidades en su respectiva jurisdicción.
- Transmitir las instrucciones del Personero Distrital a los personeros locales y verificar su cumplimiento.
- Preparar directrices y comunicaciones del Personero Distrital a los personeros locales.

Las personerías locales desempeñan actividades de Ministerio Público, Veeduría Ciudadana y defensa de los Derechos Humanos.

A continuación se presenta la información consolidada de los resultados de la gestión realizada durante el segundo semestre de 2015, por las diferentes personerías locales:

5.1. Ministerio Público

Durante 2015 se realizaron en las localidades 9.780 actuaciones en alcaldías, 7.347 en inspecciones. La localidad de Sumapaz, ubicada en territorio rural, no tiene inspección de policía, por lo que la autoridad la ejercen el Alcalde y tres corregidores asignados en Nazaret, Betania y San Juan.

ACTUACIONES ALCALDÍAS SEGUNDO SEMESTRE

Revocatoria directa, nulidades, recursos (apelación, reposición y queja)	370
Apertura de querellas por solicitud del MP	62
Solicitud de pruebas	61
Impulso procesal	2.178
Diligencias de restitución de espacio público	15
Solicitud de visitas técnicas	294
Solicitud de operativos de control	38
Solicitud para el cobro de multas	182
Solicitud para evitar la caducidad y la pérdida de fuerza ejecutoria	336
Solicitud de restablecimiento del derecho (materializaciones y verificación de la misma)	562
Solicitud de investigación disciplinaria	90
Operativos Ley 232	31
Operativos espacio público	107
Revisión de expedientes por RC	805
Notificaciones	3.470
Vigilancias especiales	104
Otras actividades	1075
TOTAL ACTUACIONES	9.780

ACTUACIONES INSPECCIONES SEGUNDO SEMESTRE

Oposiciones, nulidades, recursos (apelación, reposición y queja)	123
Impulso procesal	196
Asistencia a despachos comisorios	120
Solicitud de pruebas	51
diligencia de inspección ocular	262
Solicitud de restablecimiento del derecho	90
Solicitud de investigación disciplinaria	36
Audiencia de conciliación	56
Revisión de expedientes por RC	1.322
Notificaciones	4.448
Otros	643
TOTAL ACTUACIONES	7.347

5.2. Veeduría

Las actuaciones realizadas en el eje misional de Veeduría consistieron en 265 actividades, de las cuales 175 corresponden a contratos verificados en terreno, derivados de los Planes de Desarrollo Locales.

Se realizaron 44 visitas administrativas de veeduría a instituciones del orden local.

Como resultado de las actuaciones anteriores, se dio traslado a la Secretaría Común para Investigaciones Disciplinarias de 27 hallazgos con posible incidencia disciplinaria. El siguiente cuadro ilustra las actuaciones realizadas.

ACTUACIONES VEEDURÍAS II SEMESTRE	
Veedurías realizadas	44
Contratos revisados	175
Solicitud de investigación disciplinaria	27
Planes de mejoramiento solicitados	7
Planes de mejoramiento con seguimiento	4
Visitas a comedores	0
Apoyo a otras dependencias	3
Asistencia a operativos	5
TOTAL	265

5.3. Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades, en 188 visitas realizadas con el objeto de observar el funcionamiento y estado actual de atención, así:

Centros de adulto mayor	36
Instituciones de salud de las localidades	37
Centros educativos	107
Hogares infantiles	8

De igual manera, se trabajó en la promoción de los Derechos Humanos en las 20 localidades, mediante capacitación a 2.855 personas, en 54 jornadas.

Como integrante de los comités locales de Derechos Humanos, se participó activamente en 133 de ellos.

Se recibieron 864 declaraciones de personas víctimas de desplazamiento, de las cuales se realizó seguimiento a 40.

Se procedió a intervenir, mediar y aportar solución a 1.859 casos.

ACTUACIONES	
Casos en los que intervino o se hizo mediación y se aportó solución	1.859
Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor	36
Visitas a instituciones de salud de la localidad	37
Visitas a centros educativos de la localidad	107
Visitas a hogares infantiles	8
Capacitaciones realizadas	54
Personas capacitadas	2.085
Asistencia a comités de Derechos Humanos	133
Número de declaraciones de desplazados	864
Número de declaraciones a las que se hizo seguimiento	40
Visitas a estaciones de Policía.	18
Intervenciones en casos de matoneo	131
Requerimientos efectuados a las autoridades	1.622
Otras actividades	287
TOTAL	7.281

5.4. Requerimientos atendidos

Se recibieron y atendieron, en las 20 personerías locales, solicitudes de 7.653 usuarios, así:

No.	LOCALIDADES	TOTAL
1	USAQUÉN	155
2	CHAPINERO	274
3	SANTA FE	299
4	SAN CRISTÓBAL	281
5	USME	485
6	TUNJUELITO	31

7	BOSA	841
8	KENNEDY	440
9	FONTIBÓN	724
10	ENGATIVÁ	608
11	SUBA	756
12	BARRIOS UNIDOS	551
13	TEUSAQUILLO	249
14	LOS MÁRTIRES	155
15	ANTONIO NARIÑO	521
16	PUENTE ARANDA	227
17	LA CANDELARIA	84
18	RAFAEL URIBE URIBE	489
19	CIUDAD BOLÍVAR	446
20	SUMAPAZ	37
TOTAL		7.653

CAPITULO 6

Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

La Oficina Asesora de Divulgación y Prensa de la Personería de Bogotá, D.C., a través de los medios de comunicación, informa a la comunidad sobre los servicios, logros y gestión del ente de control; así mismo facilita la comunicación interna y trabaja para fortalecer la imagen corporativa.

6.1. Comunicación Externa

6.1.1. Boletines de Prensa

Entre el 1º. de julio y el 31 de diciembre de 2015 fueron enviados 30 boletines de prensa a 217 medios de comunicación escritos, radiales, de televisión y de internet. Los boletines dieron cuenta de la gestión y de la acción de la Entidad a favor de los derechos de los ciudadanos y del interés público. Por la importancia del hecho y del impacto de la información en la opinión pública, se destacan:

- **Bancos y empresas de telefonía, los que más desconocen derechos de los consumidores**

Las empresas de telefonía, con el 30.8% de las quejas, y los bancos, con el 12.1%, son los principales vulneradores de derechos de los consumidores, según las 1.133 denuncias de los capitalinos presentadas ante la Personería de Bogotá. Le siguen las empresas de servicios públicos domiciliarios y las denominadas grandes superficies, con el 8.9% de quejas; firmas de turismo, 2.8%; seguros, 2.7%; cooperativas, 2.4%, y educación con el 2%. Las entidades financieras son las que más desconocen las reclamaciones.

- **“No hay planes serios de prevención de drogadicción en colegios”:** Personero

El Personero de Bogotá, Ricardo María Cañón Prieto, reiteró que hacen falta políticas, planes y programas serios en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en las escuelas y colegios de la Ciudad, luego de enterarse de la muerte de un menor y la intoxicación de más de 20 en el centro educativo Marco Fidel Suárez, al parecer por mezcla de sustancias químicas. Cañón solicitó al Distrito la adopción inmediata de planes especiales en escuelas y colegios oficiales, para enfrentar el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol por parte de estudiantes. Reveló que la Personería ha detectado que el 49% de estudiantes de los colegios oficiales y el 17% de los privados, enfrentan graves problemas de adicción.

- **Personería destituyó e inhabilitó por 17 años a profesional de Movilidad**

La Personería de Bogotá, en segunda instancia, destituyó e inhabilitó por 17 años para desempeñar cargos públicos a Andrés Nieto Moreno, profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, por solicitar a tres representantes de un contratista la suma de \$90 millones y el 2,5% de una adición al contrato.

- **El IDU ‘engavetó’ \$14.500 millones para parqueaderos**

La Personería de Bogotá descubrió que más de \$14.500 millones que tiene el IDU en un fondo para adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar predios para estacionamientos públicos, con el fin de mejorar la caótica movilidad de la Ciudad y reducir la ocupación de espacio público por parte de vehículos, están en los bancos.

- **Tribunal ordena suspensión de obras en La Conejera**

Acogiendo una solicitud de medida cautelar dentro de la acción popular presentada por la Personería de Bogotá, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó la suspensión provisional parcial de las obras de la Constructora Praga Servicios Inmobiliarios junto al humedal La Conejera. La decisión significa que la licencia que autorizó la construcción del proyecto urbanístico Fontanar del Río A-1 Etapa VIII, en lo que tiene que ver con tres parqueaderos de visitantes y dos privados y el salón social, BBQ 1 y 2, queda suspendida.

La constructora se plegó a reubicar los elementos del proyecto que se superponen a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental, conforme a los planos oficiales.

- **Ciudadanos indefensos ante una autoridad inoperante**

Pese a que, en teoría, el derecho policivo tiene como características principales ser breve, práctico y eficaz, su aplicación y las actuaciones de la Administración Distrital, en algunos casos, parecerían ir en contravía de éstas, dejando de lado su finalidad que consiste en favorecer la convivencia ciudadana y la prevención y educación sobre comportamientos que alteren el orden público. La Personería de Bogotá recibe diariamente

muchos casos en los que se ve seriamente perturbada la convivencia entre vecinos sin que, en el mediano plazo, avisten solución alguna, bien sea por parte de la justicia policiva o de la Administración Distrital.

- **Acción Popular de la Personería en contra del uso indebido de predios destinados a la ALO**

La Personería Distrital presentó una Acción Popular en contra de la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Movilidad y el Ministerio de Transporte, para que, a través de medida cautelar, se dejen sin efectos de manera inmediata los procesos precontractuales, contractuales y administrativos en los cuales se planea, permita u ordene por parte de las entidades demandadas, construir o realizar una obra o proyecto en los predios y trazados donde está prevista la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO), ya que amenaza y vulnera los derechos e intereses colectivos.

- **Las cifras en salud de Bogotá son puro cuento**

Mientras la Administración dice que ha habilitado 1.045 camas hospitalarias, la realidad es que entre 2012 y 2015 se instalaron realmente 957 camas nuevas, pero, al tiempo, se inhabilitaron 756, lo que significa una ampliación de tan sólo 201, el 12%. La incongruencia en las cifras, evidencia la falta de transparencia con que la Administración ha venido manejando la información del sector salud. Tan sólo 11 de 90 proyectos aprobados por el Ministerio de Salud a la actual Administración, se han terminado.

- **Foro en la Universidad Externado de Colombia: “La estupidez, una reflexión urgente”**

Organizado por la Personería de Bogotá y la Universidad Externado de Colombia, el 4 de noviembre se llevó a cabo en el Auditorio Principal del alma mater, el Foro “La estupidez, una reflexión urgente: Primer diálogo” al que asistieron, entre otros, el personero Ricardo María Cañón Prieto; el rector de la Universidad Externado, Juan Carlos Henao; el reconocido columnista Daniel Samper Ospina; el embajador de México en Colombia, Arnulfo Valdivia; el director de cine Víctor Gaviria y el pensador italiano Alessandro Bertinotti. Cañón Prieto hizo una reflexión sobre la importancia de pensar en la estupidez ajena, pero también en la propia.

- **Saludcoop, sin servicio de especialistas y exámenes para afiliados**

La EPS Saludcoop no tiene agendas para especialidades de neumología, neurología, nutrición y anestesiología por la renuncia de 25 anestesiólogos por demoras en el pago de sus servicios, por lo cual se cancelaron cirugías días antes de realizarlas. No cuentan con proveedor para prestar el servicio de salud de imagenología a maternas. Se presentan inconvenientes en la entrega de medicamentos, fue cerrada el área de urgencias en la Clínica Materno Infantil Saludcoop y no hay servicio de oftalmología.

- **Por falta de dispositivos para vigilancia electrónica, internos continúan en La Picota**

Un total de 30 internos de la cárcel La Picota de Bogotá que tienen derecho a prisión domiciliaria, no han podido salir del establecimiento debido a que no hay dispositivos para la vigilancia electrónica. La razón: El contrato del Inpec con el proveedor de los aparatos se venció y hasta ahora empezó el proceso licitatorio para contratar los equipos.

- **Personería demandó código que considera a los animales como cosas**

El personero de Bogotá, Ricardo María Cañón Prieto, solicitó a la Corte Constitucional que se declaren inexecutable los Artículos 655 y 658 (parciales) del Código Civil (Ley 57 de 1887), por ir en contravía de la Carta Política pues considera a los animales como bienes muebles e inmuebles; es decir, como objetos o cosas, cuando son seres vivos. Va en contravía de valores, principios y reglas de la Constitución de 1991, que protege el medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y seres vivos.

6.1.2. Página Web e Intranet



Por falta de dispositivos para vigilancia electrónica, internos continúan en La Picota



Un total de 30 internos de la cárcel La Picota de Bogotá que tienen derecho a prisión domiciliaria, no han podido salir del establecimiento debido a que no hay dispositivos para la

Video Destacado



La página web de la Personería de Bogotá es el primer medio de enlace entre el Ente de Control y los usuarios. La web es utilizada como canal directo para dar a conocer la Personería, sus funciones, su marca y como una herramienta de comunicación para potencializar el alcance de nuestros servicios a los ciudadanos, actividades y gestión.

La Oficina de Prensa realizó la actualización de 22 noticias. Además, registró un total de **830.956** visitas al sitio web durante el segundo semestre del 2015, de las cuales **266.855** fueron en la sección de antecedentes, como lo muestra la gráfica de Google Analytics.



Página	Número de páginas vistas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas
	830.956 % del total: 100,00 % (830.956)	593.876 % del total: 100,00 % (593.876)	00:02:45 Media de la vista: 00:02:45 (0,00 %)	457.630 % del total: 100,00 % (457.630)
1. /	296.117 (35,64 %)	219.830 (37,02 %)	00:03:49	206.755 (45,18 %)
2. /antecedentes-disciplinarios	266.855 (32,11 %)	178.549 (30,07 %)	00:02:59	158.236 (34,58 %)
3. /puntos-de-atencion	14.610 (1,76 %)	12.132 (2,04 %)	00:02:58	8.365 (1,83 %)
4. /atencion-al-ciudadano/conciliaciones	14.100 (1,70 %)	11.644 (1,98 %)	00:04:27	9.009 (1,97 %)
5. /undefined	13.089 (1,58 %)	42 (0,01 %)	00:00:01	1 (0,00 %)
6. /atencion-al-ciudadano/peticiones-y-qrsd	10.849 (1,31 %)	8.854 (1,49 %)	00:02:48	2.649 (0,58 %)
7. /servicios/antecedentes-disciplinarios	9.883 (1,19 %)	4.916 (0,83 %)	00:00:34	3.222 (0,70 %)
8. /servicios-y-funciones	9.672 (1,16 %)	8.020 (1,35 %)	00:01:26	3.048 (0,67 %)
9. /antecedentes	9.616 (1,16 %)	4.260 (0,72 %)	00:01:52	460 (0,10 %)
10. /inscripciones-foro	8.637 (1,04 %)	5.238 (0,88 %)	00:00:45	4.127 (0,90 %)

DERECHOS Y DEBERES Personería Bogotá, D.C. INICIO LA ENTIDAD INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO PUNTOS DE ATENCIÓN MENÚ (íconos)

[volver arriba](#)

Más Noticias

- Personero advierte al Alcalde riesgo en exoneración ilegal por pago de plusvalía**
Jefe del órgano de control se refirió a circular expedida conjuntamente por la Unidad Administrativa...
- El Sitp no funciona e increíblemente Transmilenio no hace nada**
De las rutas que llegaron a los paraderos, el 44% no estaban anunciadas; el 71%...
- Juez exige a Policía arrestar a representante legal de Saludcoop**
Ante una solicitud de la Personería de Bogotá, el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá...
- El 63% de Jardines del Distrito no cumple requisitos de funcionamiento**
El 8% de jardines Acunar no recibió concepto favorable para su operación, mientras que de...

6.1.3. Redes sociales

Las redes sociales son uno de los mejores medios para establecer un diálogo entre los usuarios y la Personería. Además, permite publicar información sobre nuestros resultados, actividades y contenidos de interés para los ciudadanos. Incluso permite observar cuáles son las necesidades de nuestros usuarios y plantearles orientaciones inmediatas, así como buscar soluciones reales a sus peticiones, quejas y reclamos, ante las entidades correspondientes. Por eso, la forma como interactuamos con ellos determina nuestro impacto y alcance en redes sociales.

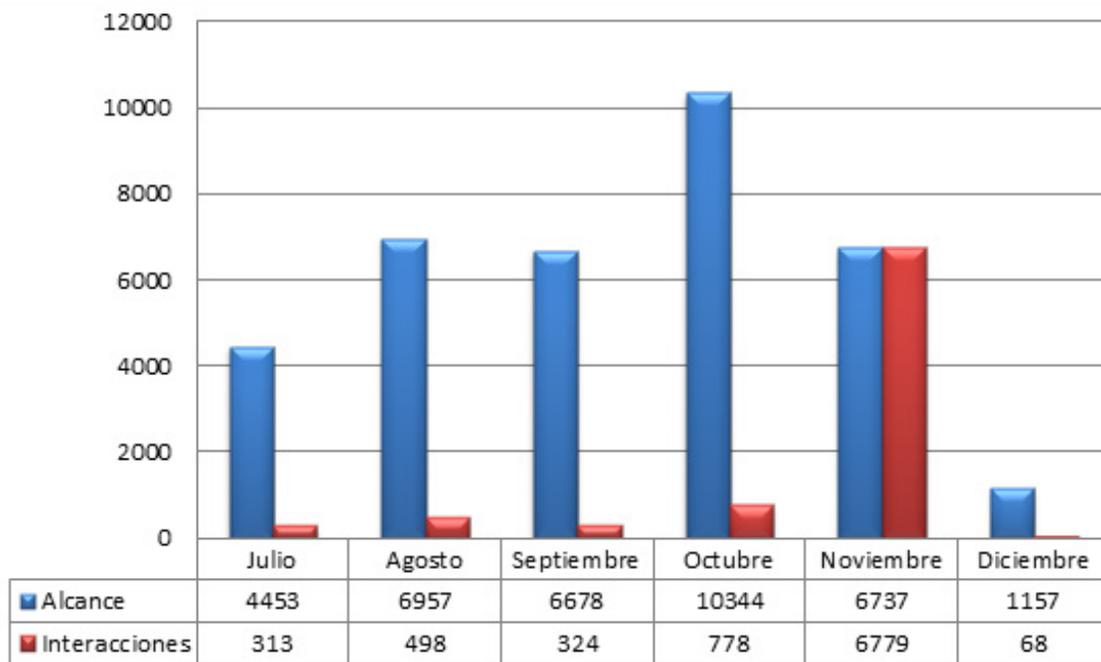
Esta interacción se puede medir estadísticamente teniendo en cuenta *likes*, comentarios y publicaciones compartidas en Facebook y menciones, *retweeted* y *tweets* favoritos en Twitter. Todas estas acciones se pueden cuantificar para poder medir resultados y establecer cuál es el impacto en nuestras cuentas y sitio web.

La Personería cuenta con dos cuentas en Facebook, la primera es institucional que comprende sólo temas relacionados con la Entidad, comunicados de prensa, actividades y operaciones desarrolladas; la segunda pertenece al proyecto Construcción de Ciudadano, la cual está enfocada a interactuar con la comunidad educativa, estudiantes, personeros estudiantiles, docentes y padres de familia. Aquí se publican las actividades realizadas por el proyecto en colegios, centros comerciales y diferentes espacios a donde es invitada; además se publica contenido de interés relacionado con becas, cursos y actividades. Además la Personería está presente en la red social Twitter con información institucional.

6.1.4. Interacciones en el Facebook de la Personería de Bogotá

Según las estadísticas de Facebook, durante el segundo semestre del 2015 la Personería de Bogotá tuvo un crecimiento de 361 nuevos “me gusta”. El número de interacciones y de contenidos vistos por nuestros usuarios durante este semestre, fue significativo teniendo en cuenta el número de publicaciones.

Las interacciones en las que se contabiliza el total del likes, comentarios, publicaciones compartidas y los clicks en cada uno de los enlaces de información, sumaron en total 8.760 con un alcance adicional de 36.326 nuevo usuarios.

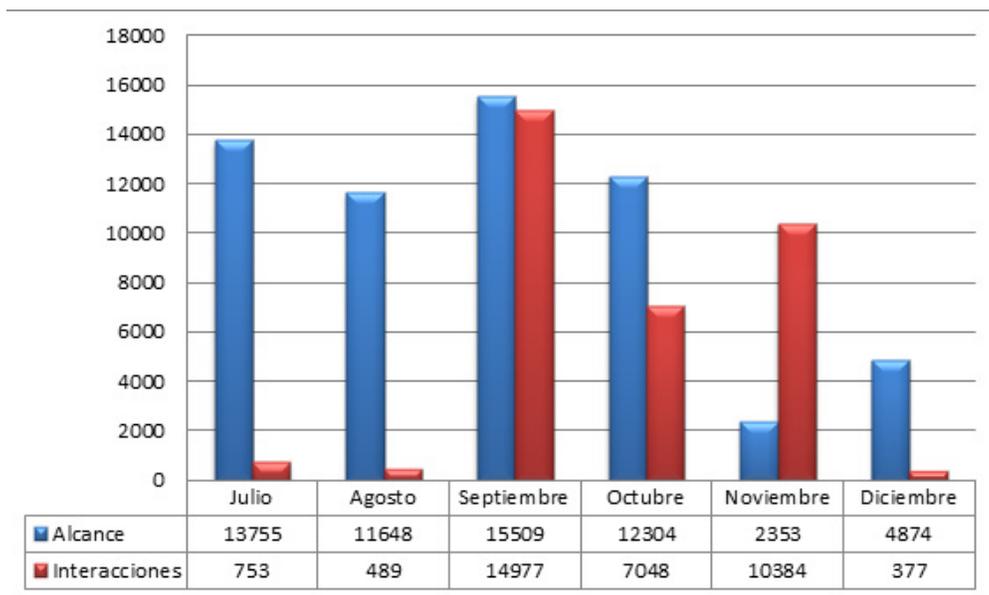


En la siguiente gráfica se pueden analizar las interacciones según “me gusta”, comentarios y veces que se compartió:



• **Interacciones en el Facebook de Construcción de Ciudadano**

Según las estadísticas de Facebook, durante el segundo semestre del 2015 el fanpage del proyecto Construcción de Ciudadano tuvo un crecimiento de 499 nuevos “me gusta”. El número de interacciones y de contenido visto por nuestros usuarios durante este semestre es mucho mayor. Las interacciones en las que se contabiliza el total del likes, comentarios, publicaciones compartidas y los clicks en cada uno de los enlaces de información, sumó 34.028 con un alcance de 60.443 nuevos usuarios.

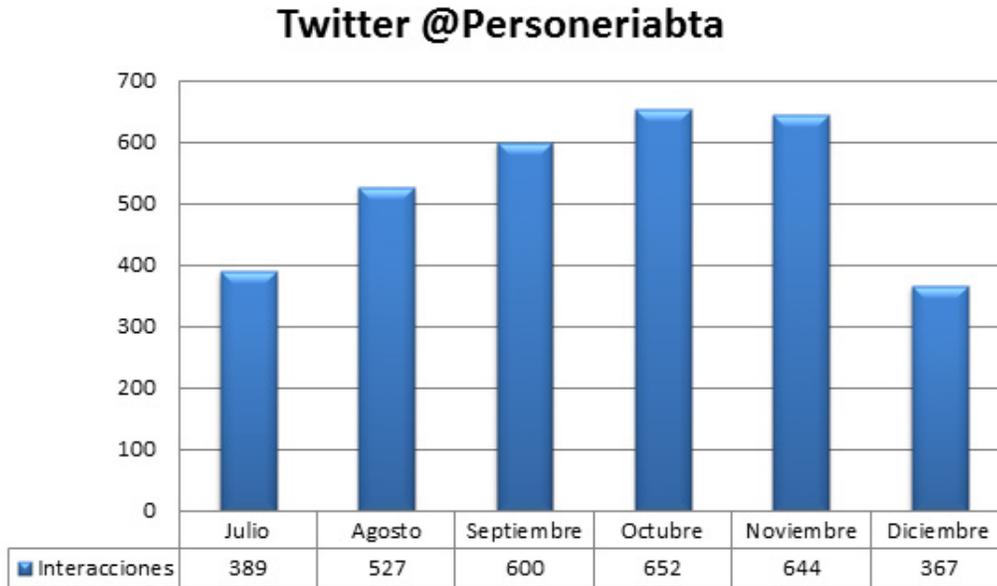


En la siguiente gráfica se pueden analizar las interacciones según “me gusta”, comentarios y veces que se compartió:



- **Interacciones Twitter @personeriabta**

En la siguiente gráfica estadística se demuestra el número de interacciones que tuvo la cuenta de twitter de la Entidad @personeriabta, en las cuales, se contemplan las menciones de nuestra cuenta, el total de RT, favoritos y el crecimiento mensual de seguidores durante el segundo semestre de 2015.



Para realizar un balance del impacto total, se debe tener en cuenta el número de interacciones con nuestros usuarios, en donde, los *retweeted*, los *tweets* nuestros catalogados como favoritos por otras cuentas, las menciones y las respuestas que damos a los usuarios sobre denuncias o quejas, suman al alcance real.

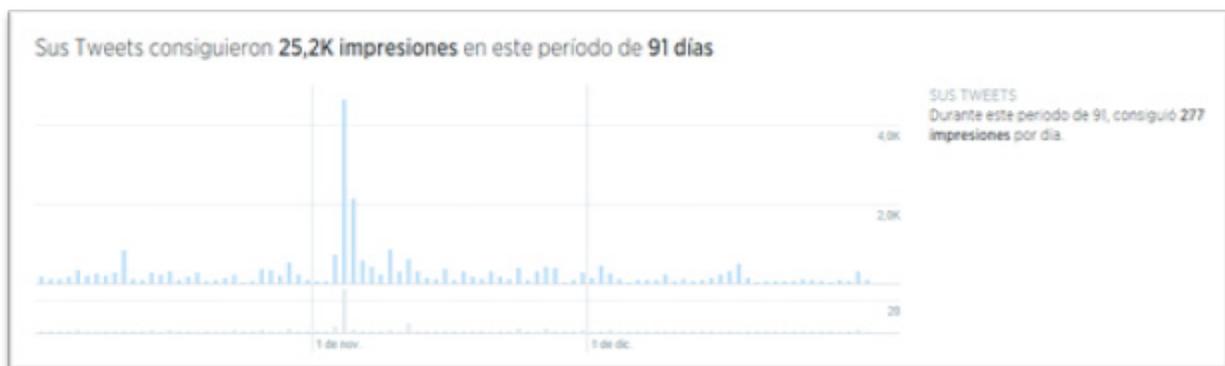
En la siguiente gráfica podemos establecer quiénes son los principales replicadores de nuestra información; los medios de comunicación y líderes de opinión son los que más atentos están a nuestra información y maximizan nuestro alcance por medio de retweets. Además se puede observar cuáles son las cuentas que más nos mencionan con el @ personeriabta y cuáles son las que más interactúan entre sí.

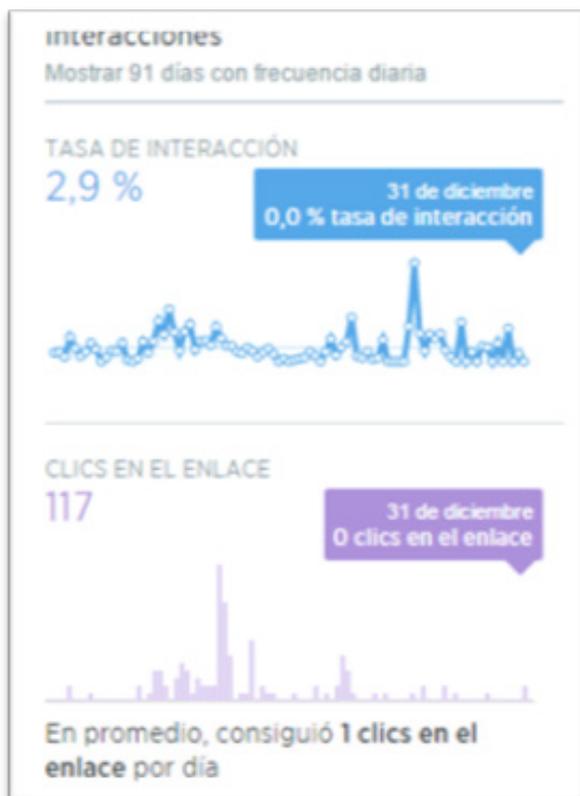


🗨️ Usuarios más activos

		Tweets	Seguidores	Listado	
	@lauraesofia03 Laura Franco	351	49	0	42 menciones 5 favoritos
	loisemagic Luisa Fda B. Plata	50768	2038	25	20 menciones 15 retweets 13 favoritos
	KitsonCastano Kitson Castaño	13143	570	15	16 menciones 5 retweets 5 Favoritos
	arturrito arturo lobo-guerrero	30330	577	8	16 menciones 9 retweets 7 favoritos
	rodrimartut Bogotá Azul	18632	280	3	16 menciones 1 de retweet 2 favoritos
	manolitoesalazar Manuel Salazar	103.095	31204	250	14 menciones 108 retweets 30 favoritos
	@CARLOePC79 CARLOS	12471	14007	19	13 menciones 25 retweets 2 favoritos

Total de impresiones en twitter del 1 de julio al 31 de diciembre, según twitter Analytics.





6.2. Comunicación Interna

6.2.1. Boletín Interno



Durante el segundo semestre de 2015 se publicaron tres ediciones del Boletín Interno, que circularon a través del correo institucional para todos los funcionarios de la Entidad y se publicaron en la página intranet. En julio, el boletín incluyó notas de la Secretaría Común para Asuntos Disciplinarios, el comité de convivencia laboral, jornada de reinducción, Personería ganó 945 tutelas de derecho a la pensión, ajedrez para la vida, vacaciones recreativas con la naturaleza y tenis de mesa.

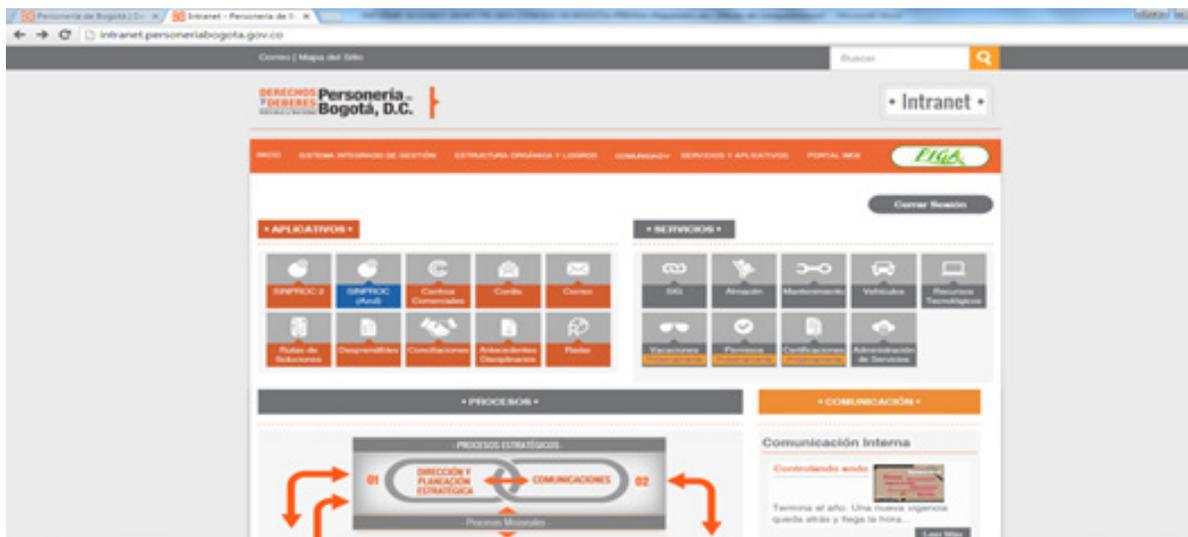
En agosto se publicaron artículos como 'La Línea de la Vida' (sobre la labor de atención a los capitalinos en la Línea 143, reciben 300 llamadas diarias). El segundo artículo 'No es curiosidad, es soledad', trata de los jóvenes que entran en el consumo de droga. Otros son: La defensa del consumidor, Comité Permanente de Estratificación, Ludoteca de la Delegada de Víctimas para los niños afectados por la violencia, Controlando Ando, Brigada de Emergencia, Semana de la Seguridad y la Salud, claves saludables para el manejo del estrés y política de seguridad informática.



Las notas de septiembre trataron temas como el nuevo punto de atención de la Personería en un centro comercial de Suba, el origen del día del amor y la amistad, torneo de fútbol copa 'Profesor Montoya', asbesto fibra letal, vacaciones creativas, caminata en la quebrada Las Delicias, torneo interno de bolos y bolirrana, huella ecológica, Controlando Ando, nuevo proyecto de vivienda de la caja de compensación e historias de vida.

Para el último trimestre del año, los artículos periodísticos internos se subieron a la intranet semanalmente.

Intranet



Durante el segundo semestre de 2015 se realizaron 77 actualizaciones en comunicación interna de la intranet, subiendo notas periodísticas de interés interno y avisos clasificados. Las notas en el tercer trimestre del año se subieron cada mes y en el cuarto trimestre, cada semana.

En octubre los temas que se subieron a la intranet fueron: dos historias de vida, segundo torneo de fútbol 5 "Copa Luis Fernando Montoya", la efectividad de la representación judicial, vacaciones recreativas, Oficina de Jurídica, participación ciudadana de la Procuraduría, historia de Maká, el plan estratégico de seguridad vial, el simulacro de evacuación, los convenios bancarios para el pago de nómina, la Delegada de Víctimas y el Foro sobre la Estupidez.

En noviembre se publicaron los siguientes temas: la Personería en 10 centros comerciales, la aplicación móvil de la Entidad, Coordinación de Locales, convocatoria "aprende gratis y en línea", celebración Halloween, capacitaciones 2015, análisis a la estupidez humana, sensibilizaciones a los funcionarios, almuerzo con Montoya y el primer torneo de fútbol femenino.

También se incluyó una explicación de la página de intranet, la carrera de los 10 kilóme-

tros, riesgos laborales, delegadas de veedurías y sensibilizarnos acerca del uso de agua y energía.

En el mes de diciembre se habló acerca de la despedida de fin de año, una historia sobre la llegada de la Navidad, la elección de los representantes de los empleados y vacaciones recreativas.

6.2.2. Campañas internas

Se diseñaron 242 piezas publicitarias para fortalecer la comunicación al interior de la Entidad, incluidas tres campañas: Personería Verde, Controlando Ando y Juguetes para Víctimas.



En el tema de Personería Verde, que hace parte del PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental), se ayudó a reforzar las actividades encaminadas a generar conciencia ecológica entre los funcionarios con piezas publicitarias. Se buscó que los servidores públicos aprendieran a identificar y a corregir acciones que no contribuyen a un estilo de vida sostenible, pensando en las 5 “erres” de la ecología: Repensar, Reducir, Reutilizar, Reciclar y Renovar.

En la campaña de Controlando Ando se difundieron con la Oficina de Control Interno las acciones de autocontrol para correcto funcionamiento de los procesos de la Entidad.



En la campaña de juguetes para niños de víctimas del conflicto armado, que llegan a la Personería a realizar su declaración o en busca de orientación para lograr las ayudas y la reparación integral a su condición, la Oficina de Prensa continuó liderando una campaña para tener un banco de juguetes y ropa para los menores de edad que llegan muchas veces, en precarias condiciones.

DERECHOS Y DEBERES Personería de Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

Seguimos con la campaña Banco de Juguetes...

Recuerda que estamos creando un **Banco de Juguetes permanente**, para los niños que atiende el **Centro de Atención de Víctimas**.

Si tienes ropa, juguetes, cobijas, etc., usados en muy buen estado, te invitamos a donarlos, así como artículos nuevos y pañales. Todos esos elementos serán de gran ayuda.

Estos artículos serán entregados periódicamente al Centro de Atención de Víctimas.



Un Juguele puede dar Mucha Alegría... Dónalos !!!

Haz tus donaciones en la Oficina de Prensa, allí se encargarán de organizarlos y entregarlos.

6.2.3. Carteleras virtuales

Durante el segundo semestre en los dos edificios de la Personería, y en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano, Víctimas, Conciliación y las 20 personerías locales, se transmitieron a través de monitores 12 videos con material informativo sobre temas de la gestión institucional de interés para los funcionarios de la Entidad y los ciudadanos.

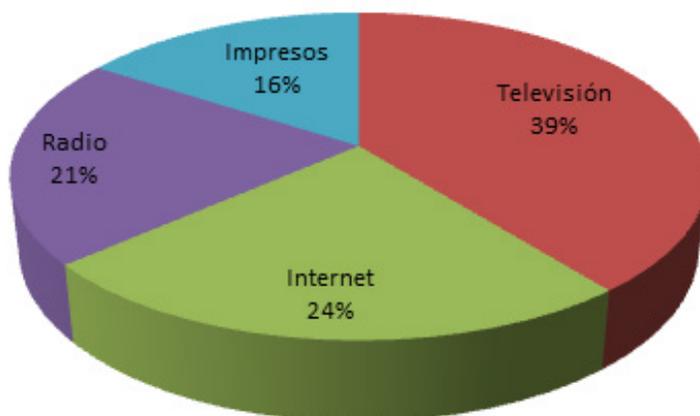
6.3. Medición de gestión

6.3.1. Impactos informativos en los medios de comunicación

Durante el segundo semestre de 2015 se registraron 858 impactos informativos en los medios de comunicación de la Ciudad y el País, relacionados a la Personería.

Medio	Cant. Notas
Televisión	337
Internet	208
Radio	177
Impresos	136
Total	858

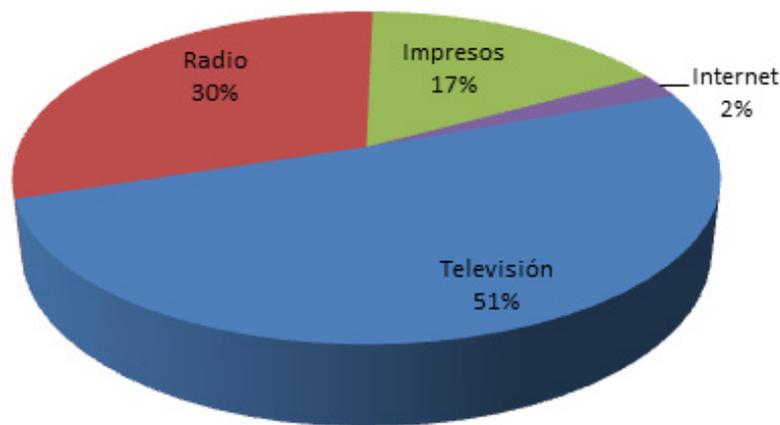
IMPACTOS INFORMATIVOS POR MEDIO



6.3.2. Free Press por medios

Medio	Ahorro
Televisión	\$ 2.244.538
Radio	\$ 1.341.942
Impresos	\$ 740.607
Internet	\$ 106.560
Total	\$ 4.433.647

Ahorro participación en medios



Fuente: Mediciones y Medios

El valor calculado de los impactos de la información generada por la Personería en los medios de comunicación, asciende a \$4'433.647. Este monto hubiera tenido que pagar la Entidad para aparecer en ellos. Según estas cifras, el ahorro en cada uno de los medios fue: Televisión \$2.244.538, Impresos \$740.607, Radio \$1.341.942 e Internet \$106.560. La televisión fue el medio con mayor valorización para la Personería de Bogotá.

6.4. Monitoreo de medios

Diariamente, la Oficina Asesora realiza un chequeo de la información que publican los medios de comunicación audiovisuales, internet y escritos, no sólo sobre la Personería sino también sobre lo relacionado con la gestión de la Administración Distrital y, en general, sobre temas asociados con el desarrollo de la Ciudad.

Esta revisión o chequeo, denominado Monitoreo de Medios, se lleva a cabo, de un lado, a través de la verificación de lo registrado en las páginas de internet de los medios de comunicación. Así, a primera hora de la mañana, al medio día y en la tarde, esta Oficina envía a los directivos un resumen de las informaciones más importantes encontradas sobre la Entidad y de la Administración distrital. Además, durante el día hace permanentes actualizaciones y chequeo a informaciones publicadas, que internamente se denominan 'alertas'.

De otra parte, la Oficina efectúa un monitoreo temático a los medios de comunicación acerca de las informaciones divulgadas sobre la Ciudad, que constituyen materia de trabajo, competencia o pertinencia para la Personería. Ese monitoreo se realiza a la información publicada a través de internet por todos los medios, de lo publicado en medios impresos y de lo que, en el mismo sentido, selecciona la empresa que se ha contratado para verificar diariamente los impactos de gestión de la Personería y de la Administración en los medios.

El Monitoreo de Medios es una actividad mediante la cual se divulga internamente no sólo su gestión sino lo que sobre ella registran y publican los medios de comunicación.

Como quiera que la Personería ejerce control y vigilancia en todos los niveles y sectores de la gestión pública que adelanta el Gobierno distrital, la información que difunden los medios sobre el acontecer diario local se entrega diariamente a las directivas, con el propósito de que éstas evalúen la posibilidad de generación de alertas, toma de decisiones y análisis de pormenores sobre hechos materia de su misión institucional.

El Monitoreo se adelanta por ejes temáticos, básicamente Hábitat y Servicios Públicos, Planeación, Salud, Movilidad; Gestión Pública, Cultura, recreación y deporte, Desarrollo Económico, Hacienda, Seguridad, Educación, Integración Social y Medio Ambiente, entre otros. La información publicada por los medios sobre esos sectores y seleccionada por la Oficina Asesora, se agrega al archivo digital y se registra en una tabla de excel en la cual quedan identificados los datos básicos importantes de la noticia: Título, medio, sección, contenido, tipo de impacto y link o vínculo de internet en donde puede ser consultada.

6.5. Actividades complementarias

6.5.1. Campañas

La Oficina de Prensa continuó la estrategia de consolidación de su imagen institucional al exterior de la Entidad con dos campañas: Foro sobre la Estupidez y Elección de Comité de Estratificación.

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad **Personería de Bogotá, D.C.**

H24RAS
Línea 143

SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Área urbana y rural

¡Inscripciones Abiertas!
Hasta Lunes 31 de agosto de 2015, 5:00 p.m.

¡Participa!

Informes:
www.personeriabogota.gov.co

Carrera 7a. No.21-24 • Conmutador:3820450 / 80 • Extensiones: 5420 - 5424 - 5431
Dirección de Movilidad y Planeación Urbana
@personeriabogota Personería de Bogotá

DERECHOS Y DEBERES Personería de Bogotá, D.C.

Universidad Externado de Colombia

FORO

“La estupidez, una reflexión urgente”
Primer diálogo

Conferencistas



La Personería de Bogotá, D.C.,
y la Universidad Externado de Colombia,

Tienen el gusto de invitarlo(a) al Foro “La estupidez: Una reflexión urgente”.
Primer diálogo

Lugar: Auditorio Principal Bloque G - Universidad Externado de Colombia
Dirección: Calle 12 No. 1-17 Este
Fecha: Miércoles 4 de noviembre de 2015
Hora: 8:00 a.m.
Favor confirmar asistencia en: dialogoestupidez@personeriabogota.gov.co

“Dos cosas son infinitas: el universo y la estupidez humana; y yo no estoy seguro sobre el universo.”
Albert Einstein

Inscripción **Blog**

DERECHOS Y DEBERES Personería Bogotá, D.C. Universidad Externado de Colombia

FORO

“La estupidez, una reflexión urgente”

Primer diálogo

<p>Juan Carlos Henao Abogado y periodista en Colombia Por qué es urgente reflexionar sobre la estupidez desde la academia.</p>		<p>Ricardo Cañón Prieto Abogado y filósofo en Colombia La importancia de pensar en la estupidez desde la filosofía.</p>	
<p>Daniel Samper O. Abogado y periodista en Colombia Cuestiones sobre la estupidez en la práctica jurídica.</p>		<p>Arnulfo Valdivia Abogado y filósofo en Colombia El fenómeno de la estupidez y el mundo de los negocios.</p>	
<p>Jorge Cardona Alzate Abogado y periodista en Colombia La estupidez en la historia de Colombia: un fenómeno por entender.</p>		<p>Victor Gaviria Abogado y filósofo en Colombia Una mirada fenomenológica a la estupidez de hoy.</p>	
<p>Alessandro Bertinotti Abogado y filósofo en Colombia Estupidez, corrupción y crisis de la estupidez en Colombia.</p>		<p>Gustavo Wilches-Chaux Abogado y filósofo en Colombia La estupidez y la corrupción en el mundo de hoy.</p>	
<p>Jeremías Torres Abogado y filósofo en Colombia La estupidez en la historia de Colombia: un fenómeno por entender.</p>		<p>Francisco Barbosa Abogado y filósofo en Colombia La estupidez y la corrupción en el mundo de hoy.</p>	

4 de noviembre, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Universidad Externado de Colombia
Auditorio Principal Bloque G
Cupo limitado - Certificado de asistencia

Entrada libre, previa inscripción en :
www.personeriabogota.gov.co; o
email: dialogoestupidez@personeriabogota.gov.co o Línea 143

Para estas dos campañas externas, diferentes eventos y actividades del semestre como el campeonato de fútbol 5 para niños ‘Copa Profesor Montoya’, el Congreso de Personeros Estudiantiles Calendario B, mensajes de no a la droga, no a ningún tipo de violencia, centros comerciales, conjuntos residenciales, entre otros, se diseñaron 202 piezas publicitarias, representadas en material POP (rompe tráfico, urnas, avisos 3D, stand), afiches, habladores, escarapelas, volantes, plegables, certificaciones, cartillas digitales, señalética, logos, planeador, separalibros e insumos para animaciones.

NO + VÍCTIMAS de NINGÚN TIPO de VIOLENCIA
La solidaridad **ES 3 DEBER. CON TODAS las víctimas DE LA VIOLENCIA.**
Ley 1448 de 2011
Ley de víctimas y restitución de tierras

Usted NO está solo
Orientación y asistencia **REAL** al ciudadano
Atención en:

- Requerimientos ciudadanos.
- Seguridad y convivencia.
- Denunciar sobre cualquier tipo de maltrato.
- Infancia, adolescencia, adulto mayor y familia.
- Conciliaciones.
- Tutelas.
- Expedición del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

DERECHOS Y DEBERES Personería Bogotá, D.C. HORAS Línea 143

Se reimprimieron 195.000 ejemplares de los cinco libros que relatan episodios de la vida de los líderes Mandela, Gandhi, Luther King, la Madre Teresa de Calcuta y el ‘profe’ Luis Fernando Montoya, como ejemplo de la importancia del cultivo de valores. En total se ha impreso más de un millón de libros que se entregaron a los ciudadanos.

6.5.2. Comerciales de televisión

Se realizó la producción y postproducción de tres comerciales de televisión que se emitieron en forma gratuita en los canales públicos y privados, con código cívico de la ANTV.

Los emitidos en los dos principales canales privados del país en horario “prime time”, permitieron llegar en forma simultánea a cerca de 19 millones de personas. Estos mensajes permitieron un ahorro de \$35 millones por 30 segundos de emisión.



6.5.3. Producción de videos

Se realizaron 17 audiovisuales, spots, videos para apoyar los nuevos puntos de atención en 9 Centros Comerciales de Bogotá, las carteleras digitales de la Entidad, así como los informativos del programa Construcción de Ciudadano y eventos de personeros estudiantiles. Además, se realizaron 33 videos institucionales internos y para eventos, y se produjeron dos mensajes radiales: uno para el Foro de la Estupidez y otro para promover el servicio de 24 Horas.



6.5.4. Monitoreo, sesiones y apoyos técnicos

Los funcionarios de la Oficina también realizan acompañamiento fotográfico y de video a las visitas que realizan las diferentes personerías delegadas y locales, en cumplimiento de su misión institucional de Veedor Ciudadano, Defensor de los Derechos Humanos y Agente del Ministerio Público. En total se realizaron 42 apoyos técnicos.

Además, se continuó con el cubrimiento diario a las sesiones de las comisiones permanentes y a la plenaria del Concejo de Bogotá. Del seguimiento se deja una memoria escrita que resume las intervenciones más importantes que se presentan en el Cabildo Distrital y se deja un archivo del video de cada sesión.



6.5.5. Proyecto Construcción de Ciudadano

La Oficina Asesora, junto con el Grupo Construcción de Ciudadano y las 20 localidades, llevó al ámbito escolar dos reflexiones: una sobre el peligro que pueden significar los arranques de curiosidad frente al consumo de droga, y otra sobre el respeto a la vida propia y ajena, al igual que a la diferencia; cuando aceptamos que nadie es igual a nadie, la convivencia se hace más fácil y se presenta menos riesgo de confrontación, irrespeto o violencia.



De esa forma y durante el segundo semestre del 2015, logramos llevar el mensaje de Construcción de Ciudadano a 30 colegios públicos y privados de Bogotá, incluidos los de la jornada nocturna y los centros educativos rurales en zonas como Sumapaz, Quiba Alta y Quiba Baja, en Ciudad Bolívar y Usme.

También se trabajó muy de cerca con la comunidad escolar y sus maestros sobre el consumo de SPA y alcohol, no dejamos de lado a los padres de familia; estos tres puntos de apoyo han arrojado excelentes resultados, de manera que a la fecha la Personería de Bogotá, a través del proyecto Construcción de Ciudadano, ha logrado brindarle apoyo y asesoría a cerca de 50 familias en las que algún integrante está en proceso de consumo,

experimentación o adicción; si bien es cierto la Personería no cuenta con los recursos económicos ni es la llamada a atender esta problemática, también es verdad que “todos los niños y jóvenes” son asunto de todos y la Entidad abrió esa pequeña ventana de luz para apoyar a la comunidad cuando pide auxilio.



Logramos impactar de forma directa a cerca de 7.100 estudiantes de entre 9 y 18 años de edad; todos estos jóvenes también están conectados con Construcción de Ciudadano de la Personería a través del fanpage del Proyecto; allí, además de encontrar alimento para la neuronas, el espíritu y la personalidad, también encuentran un completo listado de becas disponibles para ellos en todo el mundo.

El mensaje de Construcción de Ciudadano ha llegado a otros espacios; es así como logramos sensibilizar a casi 14.800 personas en Centros Comerciales, Universidades y de centros de acogida para jóvenes como el Idiprón, El Redentor y Bienestar Familiar, así como de centros gerontológicos y de rehabilitación.

6.5.6. Ajedrez

Desde el deporte también tocamos el deseo de superación de los niños y jóvenes; es así como nos valemos de un juego tan interesante como la vida: El ajedrez, en el que cada

jugada, cada partida, debe ser pensada y analizada para decidir lo correcto; un deporte de características muy particulares en su planteamiento y práctica.

En equipo con el maestro internacional Francisco Javier Sanz, llevamos el ajedrez a los colegios públicos y privados que visitamos; con pedagogía y tecnología creamos un espacio: “Ajedrez para la vida”, donde utilizamos en forma gratuita una plataforma digital (Sirofonline) a la que los estudiantes pueden acceder para aprender, mejorar, jugar y competir en ajedrez con jóvenes de todos los lugares del mundo, bajo la formación y supervisión del maestro.



A la fecha hay cerca de 200 jóvenes compitiendo entre sí y preparándose para torneos de mayor calado; pero, más allá del número de inscritos, lo que cuenta es que hemos logrado arrancarle a la calle y a la droga más de 200 personas que ahora tienen un proyecto de vida diferente.

